



ESCUELA NORMAL No.3 de NEZAHUALCÓYOTL



TESIS

LA LAICIDAD EN LAS ESCUELAS MEXICANAS Y SUS BATALLAS
INTERCULTURALES. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL HISTÓRICA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

MAESTRA EN INTERCULTURALIDAD PARA LA PAZ Y LOS CONFLICTOS ESCOLARES

PRESENTA

ING. CLAUDIA ANDRADE BENÍTEZ

ASESOR

DR. BERNARDO ANTONIO MUÑOZ RIVEROLL

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México

octubre de 2023



LA LAICIDAD EN LAS ESCUELAS MEXICANAS Y SUS BATALLAS INTERCULTURALES. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL HISTÓRICA © 2023 by Claudia Andrade Benítez is licensed under Attribution-NonCommercial 4.0 International. To view a copy of this license, visit <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

Agradecimientos

Eternamente gracias

- A Dios
- A mis queridos padres Julia y Odilón
- A Luis mi amado esposo
- A mis hermanos Laura, Enrique y Julio
- A mis sobrinos especialmente a Gabriel, Daniel y Edwin
- A mis profesores y asesores
- A mis amigos y familia
- A mis escuelas

Porque todos ustedes han influido a lo largo de mi formación como profesionista y como persona, estando por culminar un logro importante en mi vida agradezco haber contado con su compañía, cariño, esfuerzo, tiempo y apoyo en momentos difíciles, y aunque ya no es posible tenerlos a todos físicamente, siempre tendrán mi agradecimiento eterno.

¡GRACIAS!

Claudia.

Presentación

Estimado lector permíteme presentarme mi nombre es Claudia Andrade Benítez, originaria de Cd. Nezahualcóyotl, soy ingeniera egresada del Instituto Politécnico Nacional, después de algunos años de haber laborado en empresas privadas en el área de las telecomunicaciones, por azares de la vida me vi en la necesidad de impartir clases, al inicio diplomados y cursos, me agrado esta noble labor, así que realicé el examen de la Secretaría de Educación Pública (SEP) donde obtuve una plaza en la que actualmente laboro como profesora de Física en una secundaria ubicada en Cd. Nezahualcóyotl.

Al entrar al mundo de la docencia me di cuenta del gran impacto que tengo en las futuras generaciones y que es necesario comprometerme con la educación, siendo una persona cada vez más preparada y que esté en constante actualización ya que el mundo está en frecuente cambio como dijo Heráclito “lo único constante es el cambio”, y una forma de enfrentar dichos cambios es actualizarme periódicamente, por lo que haber estudiado una maestría en interculturalidad estuvo motivado por varias razones:

- A nivel personal, estudiar la maestría de interculturalidad para la paz y conflictos escolares pudo ampliar mis horizontes, enriquecer mi perspectiva y fomentar la empatía hacia otras culturas y puntos de vista.
- Mejorar económicamente mis condiciones laborales.
- En un mundo cada vez más globalizado, comprender y gestionar la diversidad cultural es fundamental en campos como en la educación.
- Contribuir al fomento de la inclusión y el respeto por las diferentes culturas es esencial para construir sociedades más justas, armoniosas y pacíficas.
- Puede ser una forma de impulsar cambios sociales positivos al trabajar en proyectos que promuevan la comprensión, evitar la violencia y fomentar la cooperación y la paz entre culturas.

Y esta maestría me brindo la oportunidad de realizar la presente investigación, publicar un artículo científico en la revista Copala, es decir esta maestría me proporcionó las herramientas necesarias para contribuir al campo de la interculturalidad.

ÍNDICE

Introducción	8
Capítulo 1. Planteamiento del problema	10
1.1 Justificación	10
1.2 Concepción del tema.....	11
1.3 Objetivo.....	14
Objetivos específicos.....	14
Capítulo 2. Marco metodológico de investigación.....	15
2.1 Generalidades	15
2.2 Enfoque de la investigación	17
2.3 Tipo de la investigación	18
2.4 Diseño de la investigación	21
2.5 Técnicas de recolección de información	29
Análisis documental	29
Análisis de contenido.	30
2.6 Recursos	31
<i>Tabla de elaboración propia</i>	33
2.7 Instrumentos	33
2.7.1 Instrumentos de recolección de datos.....	33
<i>Formato de elaboración propia</i>	34
2.7.2 Instrumento para el procesamiento de datos	35
Capítulo 3. Conceptos	36
3.1 Diferencias entre laicismo, laicidad y secularización	37
3.2 Laicismo, laico	37
3.3 Secularización.....	38
3.4 Laicidad.....	38
Capítulo 4. Historia del laicismo en la educación pública en México	40
4.1 La educación en México a través del tiempo	41
4.2 Separación iglesia estado	42
4.3 Rumbo a la laicización	44
4.4 Anticlericalismo	46

4.5 Vaivén del estado laico.....	47
4.6 Pluralismo religioso	50
Capítulo 5. Marco jurídico normativo de la laicidad mexicana.....	52
5.1 Normatividad.....	53
5.2 Derechos Humanos	54
5.3 Derechos del Niño	54
5.4 Constituciones.....	54
5.5 Constitución de 1917	56
5.6 Política Educativa	56
5.7 Reformas a las constituciones.....	57
Capítulo 6. hechos sociales y políticos en torno a la construcción de la laicidad	59
6.1 Régimen de laicidad educativa.....	60
6.2 políticas de convivencia iglesia-estado	63
6.3 Democracia e Interculturalidad.....	64
6.4 Educación, esquema social y político.....	65
6.5 Pensamiento ilustrado	68
6.6 Libertad de conciencia	69
6.7 Moral	71
6.8 Derechos Humanos	71
6.9 inmigración y diversidad religiosa.....	74
6.10 Deslaicizacion y alianzas.....	75
Capítulo 7 contienda cultural en torno al laicismo	79
7.1 Religión y educación.....	80
7.2 Secularización social.....	81
7.3 Identidades culturales	83
7.4 Tradición día de muertos	83
7.5 Cosmovisión vs visión laica	85
Reflexión.....	87
Conclusiones	90
Bibliografía general	95
Referencias bibliográficas	97
ANEXOS	104
Matriz	104

Introducción

El tema por abordar en la presente tesis es “La laicidad en las escuelas mexicanas y sus batallas interculturales, se presenta como una Investigación documental histórica.”, con el cual se pretende abordar a profundidad las batallas culturales del conflicto ciencia-religión, enfocándolo al tema de *laicismo*, así como contribuir a un ambiente escolar pacífico y a una convivencia multicultural e intercultural. Debido a que heredamos problemas del pasado, modos de pensar, espacios culturales, tradiciones, costumbres y formas de organización política, económica y social que determinan nuestra vida en sociedad, actuamos y vivimos en la historia porque somos tanto depositarios del pasado como agentes activos de nuestro presente y hacemos historia porque repercutimos en nuestro entorno. Contemplar la historia como una totalidad, significa varias cosas; engloba todos los procesos históricos a lo largo del tiempo los cuales siempre están entrelazados en una relación pasado, presente y futuro e incluyen todos los aspectos del devenir humano. mostrando la enorme complejidad y riqueza de la vida humana.

La historia de México ha estado marcada por una serie de batallas culturales en torno al laicismo, que reflejan los esfuerzos continuos por separar la religión de la esfera pública y establecer un Estado laico. Estas batallas han sido cruciales en la conformación de la identidad nacional y en la promoción de valores de igualdad, libertad de pensamiento y pluralismo. En este trabajo podrás explorar algunas de las batallas culturales más destacadas en la historia del laicismo en México y su impacto en la sociedad y la política del país, observar una visión general de la evolución del laicismo en la educación pública en México desde el siglo XIX hasta el siglo XXI. Explica la diferencia entre laico, laicismo y secular, el marco normativo que respalda la laicidad en la educación en México, lo anterior mencionado a través de 7 capítulos y una reflexión de una situación actual.

La laicidad en la educación es esencial para una sociedad pluralista y democrática como la mexicana. Además, protege la libertad de pensamiento al evitar que una

religión específica domine la enseñanza y promueva una educación basada en la evidencia científica y el pensamiento crítico. Finalmente, este trabajo te brinda algunas conclusiones entre otras que la laicidad en la educación mexicana es un ejemplo de cómo un país puede promover la diversidad y la libertad de pensamiento en un entorno educativo inclusivo y equitativo. Blancarte explica que la laicidad está fuertemente relacionada con el liberalismo, con la separación de esferas entre lo religioso y lo político, con los derechos humanos, con la libertad de creencia y de religión, con la modernidad política y con la democracia (2008).

Capítulo 1. Planteamiento del problema

El tema que se abordara en la presente tesis es “La laicidad en las escuelas mexicanas y sus batallas interculturales. Investigación documental histórica.”

1.1 Justificación

Al existir una convivencia tan estrecha entre los integrantes de las escuelas suelen presentarse algunos conflictos originados por roces que surgen como resultado de la convivencia diaria, “*convivir* significa vivir unos con otros basados en unas determinadas relaciones sociales y en unos códigos valorativos, forzosamente subjetivos, en el marco de un contexto social determinado” (Jares, 2002, p.82).

Mi interés al realizar esta investigación estuvo motivado por comprender ciertos conflictos que se presentan en la escuela originados por las creencias de algunos de alumnos y profesores. Por ejemplo, un evento que se presenta ocasionalmente en la asignatura de Física, la cual imparto a nivel secundaria es respecto al tema del “Origen del Universo”, en la que la teoría más aceptada por su base científica es la Teoría del Bing Bang. Esta teoría entra conflicto con determinados alumnos de formación religiosa, los que tienen la firme convicción que el universo fue creado por Dios. Además, observé que no sólo en mi materia existe este conflicto, sino que existen otros alumnos que no quieren cantar el Himno Nacional o saludar a la bandera en lo homenajes.

Los conflictos no necesariamente tienen un mal desenlace si se logran resolver, como podemos leer en “educar para el conflicto” obra de Cascón (2006), entendemos por resolver los *conflictos*, a diferencia de manejarlos o gestionarlos, el proceso que nos lleva a abordarlos, hasta llegar a descubrir y resolver las causas profundas que lo originaron. Es precisamente lo que pretendo desarrollar en este trabajo; abordar a profundidad las batallas culturales del conflicto ciencia-religión, enfocándolo al tema

de *laicismo*, ya que como punto de partida en esta definición se supone una separación de lo que se enseña en la escuela de corte científico que forma parte de una cultura escolar, separado del tema religioso que es parte de la cultura individual.

Tomando en cuentas que las escuelas en México son multiculturales al convivir diferentes culturas en un mismo espacio, y considerando que tanto estudiantes como algunos profesores tienen una interpretación religiosa enraizada del mundo y los fenómenos como parte de su esquema cultural, se busca comprender el significado, desarrollo y alcance histórico del laicismo, como un principio social emanado de la modernidad. Con el tratamiento de la laicidad se pretende contribuir a un ambiente escolar pacífico y a una convivencia multicultural e intercultural.

1.2 Concepción del tema

Aunque hay diferentes visiones de vida la ciencia y la religión son dos de las formas más importantes de percibir al mundo, son dos de los fenómenos globales que han estado presentes a lo largo de toda la historia de la humanidad, como refiere Jaime (2015), la ciencia y la religión se pueden describir como dos ventanas diferentes para observar el mundo. Las dos ventanas dan al mismo mundo, pero cada una muestra aspectos diferentes de él.

De acuerdo con Monserrat (2010), mientras la ciencia se ocupa de los procedimientos que explican el mundo natural tal como las galaxias y las estrellas, del movimiento de los planetas, de la composición de la materia y del origen de los organismos lo cual incluye a los seres humanos. La religión se enfoca en el significado y propósito del mundo y de la vida de los seres humanos, la correcta relación entre estos y el Creador, así como entre ellos mismos, además de los valores morales que inspiran y gobiernan la vida de las personas. El coexistir de estas dos formas de ver el mundo es un tema que ha resultado controversial desde antes de los tiempos de Galileo allá por el año de 1661, cuando surgieron los primeros intentos por abandonar la autoridad dogmática de los textos sagrados y clásicos recurriendo a la experiencia para conocer la realidad. La relación entre la ciencia y la religión se ha abordado desde tres perspectivas:

- La guerra entre las dos formas de concebir al mundo, o sea la incompatibilidad absoluta entre ciencia y religión, que muestra facetas tanto sociales como personales.
- La coexistencia pacífica entre los dos conceptos de la realidad, no solo a nivel político sino al de conciencia individual.
- La integración de la ciencia y la religión en un solo sistema conceptual de la realidad, el cual requiere de compromisos sociales y de concepciones personales.

La ciencia y la religión coexisten, pero no son compatibles porque la razón y la fe postulan que el conocimiento de la realidad se alcanza por medios totalmente distintos y opuestos. No obstante, el campo de la ética es un terreno en el que ambas, ciencia y religión se encuentran.

A juicio de Blancarte (2000), el escenario de la guerra entre la ciencia y la religión ha sido puesto en duda por varios historiadores de la ciencia, apoyados en que muchos científicos también han sido y son creyentes y han sabido compaginar su profesión con su fe religiosa, relajando la interpretación literal de la Biblia, y basados también en la postura de ciertos teólogos que aceptan la teoría de la evolución como el desarrollo del plan divino de la Creación. La coexistencia pacífica de la ciencia y la religión no sólo a nivel de la sociedad sino al de la conciencia individual es posible cuando se acepta que ambas posturas se refieren a universos distintos y por lo tanto no necesitan ser contradictorias. En México la visión religiosa en la vida privada de las personas tiene un gran peso en la explicación del mundo y los fenómenos, sus conocimientos y prácticas constituyen un modo de dar significado y sentido a las experiencias vividas. Además, la presencia de diferentes convicciones religiosas y filosóficas es un indicativo innegable de una sociedad multicultural. De aquí la importancia de la laicidad. Podemos decir que la laicidad es un acuerdo para la convivencia, es un acuerdo para personas que piensan y creen distinto vivan conjuntamente sin que nadie les imponga sus convicciones, es básicamente un arreglo político.

La Laicidad es un fenómeno que ha evolucionado a través de la historia con base en una serie de batallas; consiste en la separación iglesia-estado, que es una tradición

tomada en los países democráticos, comienza con la revolución francesa, donde se originan los pleitos entre la iglesia católica y el estado revolucionario francés. En México esta idea de separación a sido muy rigurosa porque así lo establece nuestra constitución, heredada de la Ley de Reforma.

Touraine (2005), analiza a la laicidad en el marco de la sociedad multicultural francesa, afirmando lo siguiente: el laicismo fue y es un elemento esencial de lo que se puede llamar el espíritu republicano, es decir, el descubrimiento de criterios de evaluación de los individuos y las instituciones en términos de bien común, de interés público, de patriotismo, de normas sociales dominantes, y también de racionalidad del ser. Agrega a lo anterior que el principio de laicismo extiende el reconocimiento de los derechos de las personas al momento de plantear la autonomía de la sociedad política relacionada a los principios y las prácticas de las religiones.

Touraine enfatiza que “en una sociedad multicultural los derechos culturales corresponden a derechos de diferencia más que a derechos de igualdad” (Touraine, 2005. p.209). Y que el multiculturalismo “...es la combinación de una unidad social y una pluralidad cultural en un territorio dado, lo que supone reconocer elementos de unidad entre las culturas.” En palabras de Touraine, citado en Gutiérrez, (2006, p. 279). Uno de esos elementos de unidad es la laicidad; “La única sociedad multicultural estable es el estado laico, secularizado, lo que llamamos democracia.” En este trabajo se pretende indagar en la historia de las batallas culturales del laicismo buscando esa unidad como sociedad escolar multicultural, ya que la historia es una herramienta que ayuda a comprender los procesos sociales políticos y culturales, se desarrollará el tema buscando responder a la siguiente pregunta, la cual buscan responder más allá de una simple opinión:

¿Por qué la educación deberá ser laica?

¿Cuál es la utilidad de la laicidad y como promoverla en una educación con población multicultural?

1.3 Objetivo

- Documentar en torno al tema de la laicidad en la educación mexicana y las batallas culturales resultantes de esta.

Objetivos específicos

- Categorizar los artículos relacionados a la laicidad.
- Rescatar la información de los artículos para analizar la laicidad y las batallas libradas a lo largo de la historia.
- Reflexionar sobre la laicidad y su papel en la educación mexicana
- Construir un marco documental sobre la laicidad en la educación

Capítulo 2. Marco metodológico de investigación

2.1 Generalidades

De forma general, podemos decir que la investigación educativa es la aplicación de conceptos como conocimiento científico, ciencia, método e investigación científicos aplicados todos ellos al ámbito de la educación. De acuerdo con Duarte (2018) la investigación educativa trata cuestiones y problemas de índole epistemológico, metodológico, así como fines y objetivos dentro del marco de la búsqueda progresiva de conocimiento en el ámbito educativo. Muñoz (2021), define la investigación en términos sencillos como la producción, construcción o la documentación sistemática y rigurosa del conocimiento.

Una forma de poder brindar una concepción más fidedigna es mediante el análisis de las distintas perspectivas metodológicas de investigación. Empleando las palabras de Gómez (2007), la investigación es una actividad encaminada al descubrimiento de nuevos conocimientos; independientemente de cuales sean estos, pueden ser referidos a las artes, letras o ciencia, En este sentido Gómez cita a Jean Pierre Vielle (1989), quien afirma que la investigación se extiende como todo proceso de búsqueda sistemática de algo nuevo, investigar en educación “es el procedimiento más formal, sistemático e intensivo de llevar a cabo un análisis científico” (Best, 1972, p.6). Se podría decir que la investigación educativa radica en una acción encaminada a la creación de una estructura organizada de conocimientos científicos sobre todo aquello que resulte de interés para los educadores.

Con el avance de nuevas ideas acerca de la educación, proyectada como una realidad sociocultural, de naturaleza compleja, y socialmente construida, surgen nuevos conceptos o perspectivas de la investigación educativa, denominadas interpretativa y crítica. (Muñoz, 2021). El propósito de la investigación educativa es interpretar y comprender los fenómenos educativos más que aportar explicaciones de tipo causal, es decir la investigación se concibe como un método permanente de autorreflexión.

En el presente trabajo se utilizaron los siguientes métodos de investigación:

- Histórico
- Documental
- Descriptivo
- Interpretativo

Cabe recordar que el método es un medio epistémico, y definido que permite la elección de un conjunto de técnicas y procedimientos que contribuyen a la comprensión de un problema de investigación. Por otra parte, el significado de *metodología* etimológicamente significa “ciencia del método”, ya que deriva del griego métodos, método y logos, tratado. Método a su vez, proviene de *metha* (hacia, fin) y *hodos* (camino). (Medina, 2000). La metodología se define como la disciplina encargada del estudio crítico de los procedimientos encaminados a llegar al conocimiento de la verdad objetiva en el campo de la investigación científica. (Moreno, 1979). Es decir, podemos definirla como una aproximación general al estudio de un objeto o proceso, el conjunto de medios teóricos, conceptuales y técnicos que una disciplina desarrolla para la obtención de sus fines.

Esta investigación se desarrolló en el presente trabajo durante el ciclo escolar 2020-2022 y hasta septiembre 2023 y se realizó con base en el método histórico documental, de tipo descriptiva-interpretativa para la cual se hizo uso de material digital obtenido de fuentes científicas, la imagen 1 detalla la metodología de investigación empleada:

imagen 1. Metodología de la investigación

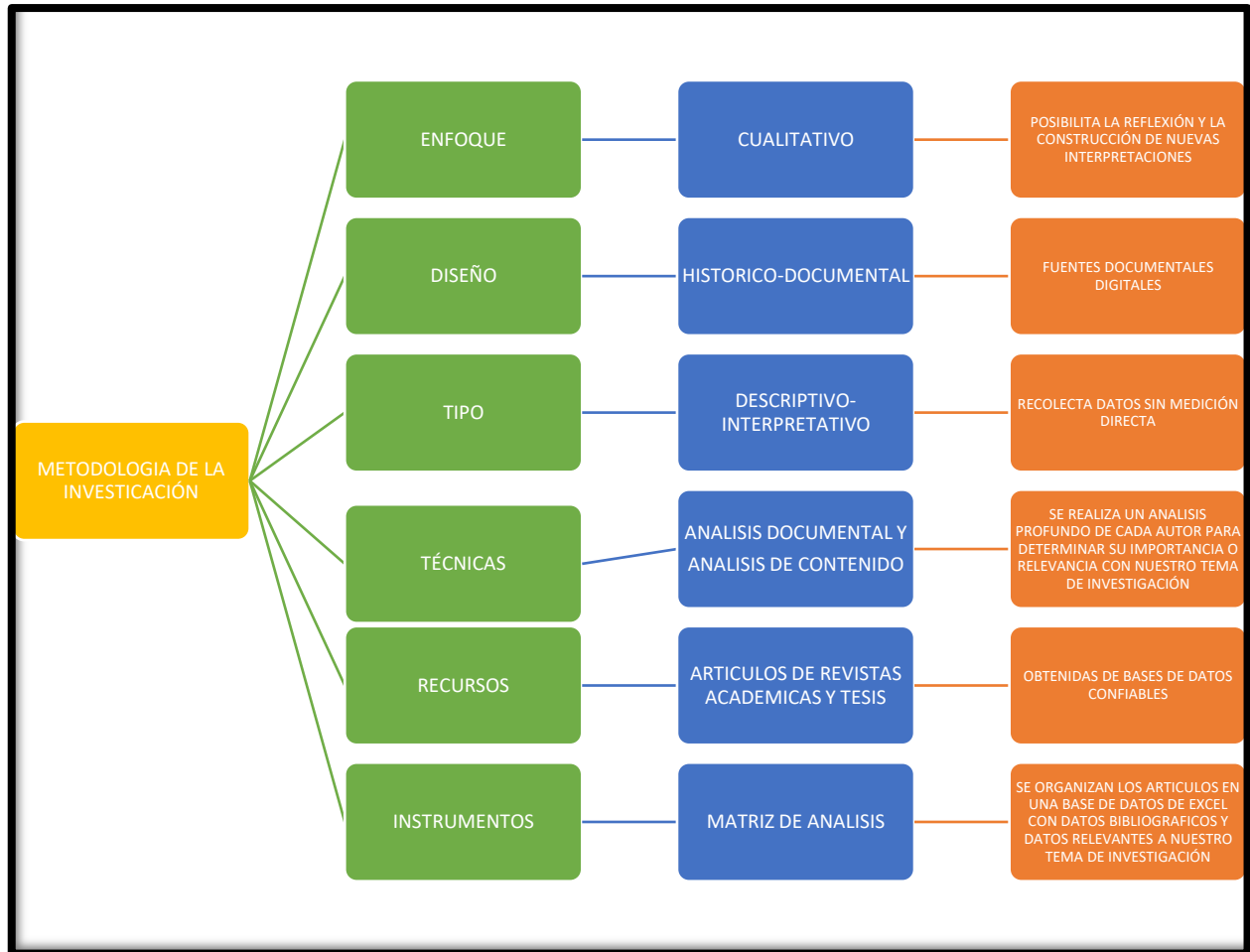


Gráfico de elaboración propia

2.2 Enfoque de la investigación

El presente trabajo será realizado bajo el planteamiento metodológico del enfoque cualitativo, puesto que es el que mejor se adapta a las características y necesidades de la investigación, en la actualidad la investigación histórica se presenta como una búsqueda crítica de la verdad que sustentan los acontecimientos del pasado, comprende un proceso investigativo enmarcado dentro de las investigaciones *cualitativas* y las ciencias sociales que tienen por finalidad la creación del conocimiento acerca de los conocimientos individuales y grupales, estructuras, conductas, culturas e interacciones en un contexto determinado. “El enfoque cualitativo está basado en el

pensamiento de autores como Max Weber, es inductivo, lo que implica que utiliza la recolección de datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernández, Fernández & Baptista, 2014, pag.7). La investigación cualitativa por lo general se origina con una pregunta de investigación, formulada en concordancia con la metodología que se planea utilizar. “Este enfoque pretende explorar la complejidad de factores alrededor de un fenómeno y la variedad de puntos de vista y connotación que tiene para los implicados” (Creswell, 2003 p.129).

La investigación cualitativa valora que la realidad cambia continuamente, y que cuando el investigador interpreta la realidad obtendrá resultados subjetivos. (Bryman, 2004, p.20). Este proceso no suele efectuarse de forma lineal, sino que se necesitan realizar los ajustes concernientes para poder continuar. (Hernández, Méndez & Mendoza,2014)

2.3 Tipo de la investigación

Los tipos de investigación se organizan según el objetivo que buscan, su nivel de profundización, la manera en que se realiza la inferencia estadística, manipular variables, tipo de datos o periodo de tiempo de estudio.

La presente investigación se plantea como tipo descriptiva, para conocer a detalle la historia, y la perspectiva del tema en la educación mexicana, una investigación de tipo descriptiva realiza un análisis de la realidad a través de una serie de parámetros, en la investigación cualitativa los datos no son cuantificables, tienen una dosis de subjetividad y no son extrapolables, pero son el punto de partida de las cuantitativas. En cuanto a la documental, se preocupa por recopilar datos de documentos, y realiza la investigación por un periodo de tiempo, para este caso longitudinal ya que se observa la evolución de las variables a lo largo del tiempo.

La investigación descriptiva puede ser: de 1 sola variable descriptivo simple, de 2 variables descriptivo correlacional, así como descriptivo comparativo; comparar resultados de las muestras.

La Investigación descriptiva proporciona información de la población del objeto de estudio, es decir; acerca del qué, cómo, cuándo y dónde, esto es referente al problema de investigación, no dando prioridad a porque sucede ese problema. Tal como lo menciona su nombre este modo de investigar describe no explica, obtiene información que únicamente es medible en la descripción, y que permite realizar de manera básica pronósticos futuros.

Por lo regular se obtiene información cuantitativa, aunque existe la posibilidad de obtener datos cualitativos, permite clasificar en categorías, une el problema con la fase operativa, como el método e instrumentos de investigación

Para esta investigación de tipo descriptiva se recolectaron 60 artículos referentes al tema que hablan sobre la laicidad en un periodo de tiempo que va de 1996 a 2021, donde podemos observar un mayor número de publicaciones en el año 2011. Los 60 artículos referentes fueron publicados en 11 países, en las que en un porcentaje del 58% fueron realizadas en México. En la tabla 1 se muestran cantidades de publicaciones, la imagen 2 muestra los porcentajes de los lugares de publicación, mientras que la tabla 3 indica los años en los que fueron publicados los artículos y la imagen 3 las cantidades de artículos publicados.

Tabla 1. Ubicación geográfica de los artículos referenciados

LUGAR DE EDICIÓN	CANTIDAD DE PUBLICACIONES
Bolivia	1
Brasil	1
Chile	3
Colombia	6
Costa Rica	2
El Salvador	1
España	7
Italia	1
Latinoamérica	2
México	35
Uruguay	1
total	60

Tabla de creación propia

Imagen 2. Países de publicación de los artículos referenciados

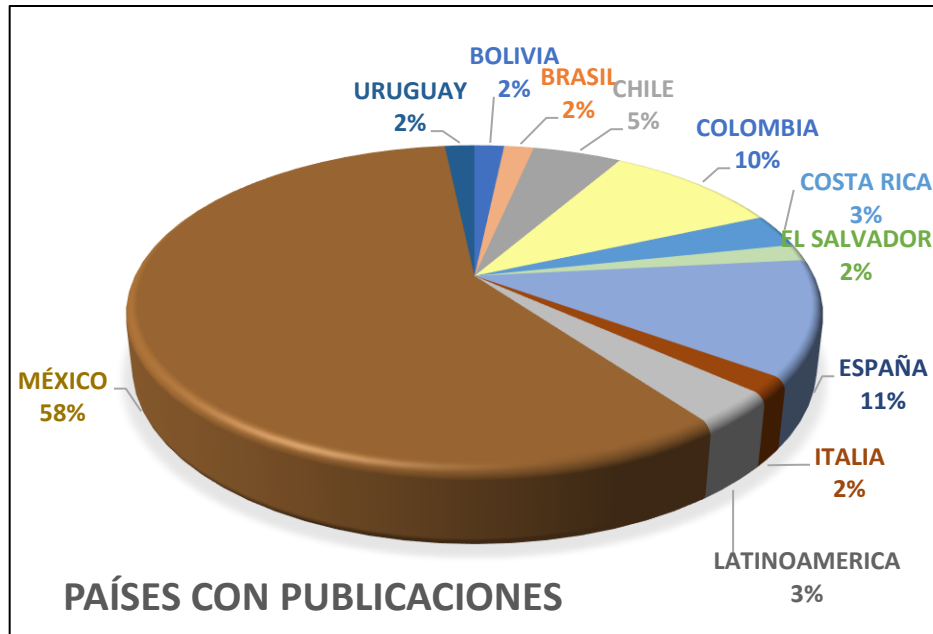


Gráfico de elaboración propia

Tabla 2. Año de publicación de los artículos referenciados

AÑO DE PUBLICACIÓN	CANTIDAD PUBLICADA
1996	1
2002	1
2004	2
2005	2
2006	3
2007	3
2008	2
2009	1
2010	5
2011	8
2012	3
2013	3
2014	5
2015	2
2016	2
2017	8
2018	2
2019	2
2020	4
2021	1

Tabla de elaboración propia

Imagen 3. Cantidad de publicaciones por año de los artículos referenciados



Gráfico de elaboración propia

2.4 Diseño de la investigación

El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema (Sampier,2013)

La investigación documental es aquella que se realiza por medio de documentos, tales como revistas, libros, periódicos, etc., los pasos para realizar una investigación documental son;

- Selección del material
- Revisión del material
- Organización
- Análisis de datos
- Conclusiones.

El diseño de la presente investigación es histórico documental, se cuenta con sustento teórico suficiente; 60 documentos de carácter científico, cuyos títulos y autores se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Artículos referenciados

AUTOR(ES)	TITULO
Dr. Juan Javier Morales García Dr. Liberio Victorino Ramírez	Educación Laica: ¿Por qué y para qué?
Alejandra Rubí León de la Cruz Arredondo, Adelina, González Villarreal, Roberto	La educación en México en sus normas fundamentales y normas de origen externo la emergencia de la educación laica en México.
Castellanos Rodríguez, Belén Misael Flores Vega Jaime Espejel Mena Roberto Blancarte Salvador Ordoñez Delgado Glicerio Sánchez Recio Hezrai Abiezer Amonte Santiago	De la imposibilidad del Laicismo Educación laica, fundamentalismo y tolerancia. América Latina Entre pluri-confesionalidad Antecedentes históricos y doctrinales para el estudio del Laicismo El estado laico y las tradiciones en la educación
Roberto J. Blancarte	¿Cómo podemos medir la laicidad?
Adelina Arredondo	De la educación religiosa a la educación laica en el currículum oficial de instrucción primaria en México (1821-1917).
Martha Montiel Sigler	Del laicismo ofensivo a la laicidad positiva: Transformaciones del estado mexicano
Adelina Arredondo López Roberto González Villareal María Mercedes Ruíz Muñoz	De la secularización a la laicidad educativa en México Derecho a la educación y expresión de los movimientos populares
Carlos Arboleda Mora	Ghetto o cruzada: deslaicizar la laicidad
Sergio Pérez Sánchez	Dilema cultural en la escuela: el caso de la laicidad educativa.
Adelina Arredondo	Educación laica en América Latina y el Caribe
Matthias Preiswerk	Las aulas: espacio de conflicto entre laicidad, confesionalidad e indigenización
Sergio Pérez Sánchez	Educación Laica en el sistema educativo mexicano: Entre la omisión, la ambigüedad y el conflicto.
Laura Graciela Rodríguez	Educación, laicismo y socialismo en la Argentina: las organizaciones de maestros y profesores entre 1955 y 1983
José Luis Soberanes Fernández	El anticlericalismo en el congreso constituyente de 1916-1917.
Nora Pérez Rayón	El anticlericalismo en México. Una visión desde la sociología histórica
Juan González Morfín	El artículo 3º constitucional y el proyecto de educación laica: motivaciones de los constituyentes y trayectoria inmediata superior: 1917-1935
Lic. Víctor Hugo Jiménez Bastián	El concepto de educación moral laica en el contexto de las relaciones Estado-Iglesia en México

AUTOR(ES)	TÍTULO
Carlos Pereda	El laicismo también como actitud
Ángel Enrique Carretero Pasín	El laicismo. ¿una religión metamorfoseada?
Lic. María Teresa Rocha Barajas	CAPITULO 3. El proyecto de estado laico en México
Roberto Blancarte	El porqué del estado laico
Carlos Francisco Martínez Moreno	“Estado Nación laico y secularización masónica en México”
Nora Pérez Rayón	Francia y el anticlericalismo militante en la prensa mexicana
Javier Ocampo López	Justo Sierra “el maestro de américa”. Fundador de la Universidad Nacional de México
Juan Matas M.	La dimensión religiosa de algunos conflictos contemporáneos
Adelina Arredondo.	La educación laica en las reformas constitucionales, 1917-1993
Roberto González Villarreal	
Tania Hernández Vicencio	La Iglesia católica en la lucha por la contrarreforma religiosa en México
Liz Hamui Sutton	La laicidad como hegemonía discursiva
Jorge Enrique Precht Pizarro	La laicidad del estado en cuatro constituciones latinoamericanas
Carmen Innerarity	La polémica sobre los símbolos religiosos en Francia.
Roberto J. Blancarte	La República Laica en México: Entre Laicidad Pura Y Laicidad Práctica
Armando Martínez Moya	La teología como dogma curricular y el inicio del laicismo jurídico en la Universidad de Guadalajara
Dr. Carlos Garma	Laicidad, Secularización y Pluralismo religioso, una herencia cuestionada
Roberto Blancarte	Laicidad y laicismo en América Latina
Faviola Rivera Castro	Laicidad y pluralismo
Sergio Moya Mena	Laicismo e islam: la lucha por el alma de Turquía
Rafael Díaz Salazar	Laicismo y cristianismo en la política de la izquierda
Rosemarie Terán Najas	Laicismo y educación pública en el discurso liberal ecuatoriano (1897-1920): una reinterpretación
Iván García Solís	Laicismo y educación
Anne Staples	Laicismo y laicidad. Escudos para promover agendas ideológicas
Franco Andrés Melchiori	Laicismo y liberalismo como paradigmas de interpretación de los derechos humanos
Corina Yturbe	Las leyes de reforma: ¿laicidad sin secularización?

AUTOR(ES)	TÍTULO
Jesús Adolfo Trujillo Holguín	Las reformas educativas en México: un recuento de las modificaciones constitucionales (1934-2013)
Beller Taboada	Los principios del laicismo y los derechos humanos. Hacia una fundamentación discursiva Walter
Alejandro Torres Gutiérrez	La Ley de Separación de 1905: luces y sombras en la génesis de la idea de laicidad en Francia
Octavio Rodríguez Araujo	Las luchas de la Iglesia católica contra la laicidad y el comunismo en México
Salvador Cobos Hernández	Recorrido histórico del artículo tercero constitucional, respecto a la educación laica, gratuita y obligatoria: una actitud de nacionalismo permanente.
Alejandro Ortiz Cirilo	Regímenes convergentes de educación laica y enseñanza religiosa en Argentina, Brasil y México
Laura Rangel Bernal, René Amaro Peñaflores	Relación Estado-Iglesia y educación en México: vínculos problemáticos entre Estado educador, laicismo y querrela escolar
Daniel Gutiérrez Martínez	Reproducción social y desigualdad en la educación indígena en México
Laura Rangel Bernal	Secularización de la educación sexual: contienda histórica entre laicidad y conservadurismo
Adelina Arredondo Alejandro Ortiz Jorge Mario Álvarez	Temas centrales en los debates legislativos sobre la «deslaicización» de la educación laica en México (1992-1993) Un "Estado secular, pero no uno sin Dios": la crisis del Estado laico en la Cuarta Transformación de México.
Enrique Javier Díez Gutiérrez	Una amenaza para la escuela pública: laicidad, privatización y segregación

Tabla de elaboración propia

De los cuales en su mayoría son artículos de investigación, como se muestra en la tabla 4, y el porcentaje correspondiente en la imagen 4.

Tabla 4. Tipo de publicaciones referenciadas

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD
ARTICULO DE INVESTIGACIÓN	55
LIBROS VITUALES	3
TESINAS Y TESIS	2
TOTAL, DE DOCUMENTOS	60

Tabla de elaboración propia

Imagen 4. Porcentaje de documentos referenciados



Gráfico de elaboración propia

La investigación documental que se lleva a cabo con los documentos mencionados es una investigación basada en la unidad de análisis de los propios documentos.

La recogida de datos es un proceso sistemático bien definido y específico con el diseño citando fuentes y como se accedió a ellas, en este caso se accedió a 49 revistas científicas utilizando 3 bases de datos de búsqueda científica para recolectar documentos de interés para nuestro tema, mostrados a detalle en la tabla 5, y su respectivo porcentaje en la imagen 5.

Tabla 5. Bases de búsqueda

BASE DE BUSQUEDA	No. DE ARTICULOS ENCONTRADOS
IRISIE	2
REDALYC	41
GOOGLE ACADEMICO	17
TOTAL, DE ARTICULOS	60

Tabla de elaboración propia

Imagen 5. Porcentaje de bases utilizadas



Gráfico de elaboración propia

La investigación documental depende fundamentalmente de la información recogida en los documentos obtenidos, en la investigación documental cualitativa centra su interés en el pasado o presente cercano, mientras que la investigación documental de tipo histórico pretende comprender un fenómeno histórico. La investigación histórica realiza la recopilación de datos en busca reconstruir el pasado de manera objetiva y exacta. Debido a esto, se utilizan un sin número de ciencias, métodos e instrumentos con el propósito de obtener conclusiones validas sobre un área de interés. La investigación histórica Intenta buscar una verdad objetiva. Una de sus características es deductiva-inductiva. Deductiva, se refiere al método de razonamiento que lleva a la conclusión de lo general a lo particular.

Es analítico-sintético (descomposición y reunión de datos). Se analiza un sinnúmero de áreas para ver las raíces económicas, sociales, políticas, etnográficas, entre otras, y se utiliza para reconstruir y explicar un hecho histórico. El método analítico es el heurístico (yo busco, yo descubro), se utiliza para encontrar lo desconocido). El método de síntesis es el hermenéutico (yo explico). Se sienta en la interpretación de datos obtenidos.

La investigación histórica adquiere un carácter científico en el siglo XVIII, es de carácter científico porque para conocer su objeto de estudio lo realiza a través de reglas y procedimientos propios del método científico, la investigación histórica en su

proceso investigativo cumple las funciones de describir, clasificar y explicar los fenómenos o hechos sociales del pasado, podemos distinguir en el proceso de investigación histórica las siguientes etapas:

- Planteamiento del problema
- Recolección de la información (fuentes primarias o secundarias)
- Crítica de datos y fuentes (determinar el grado de confiabilidad)
- Formulación de hipótesis, estado del arte o marco contextual
- Interpretación de informe (el investigador incluye los resultados que se obtuvieron, las conclusiones a que se llega y una bibliografía.)

Para interpretar la historia existen diversas teorías como;

- Teoría teológica de la historia (la humanidad ha evolucionado producto de la voluntad divina de Dios)
- Teoría determinista de la historia (la humanidad ha evolucionado debido los recursos y el clima determinan la historia)
- Teoría economicista (la humanidad ha evolucionado por la búsqueda de la riqueza, es decir recursos materiales)
- Teoría dialéctica (la humanidad ha evolucionado debido a la lucha de clases)

Los hechos históricos siempre deben estar situados en:

Un tiempo histórico: la duración ayuda a establecer la naturaleza y alcance de los procesos históricos, este puede ser de corta duración para acontecimientos breves pueden ser minutos o días que marcan un quiebre en la sociedad. De media duración coyunturas desarrolladas en pocos años y son perceptibles por la sociedad. Y larga duración fenómenos estructurales que se producen en una gran cantidad de años o siglos. Está inmersa en largos procesos y evoluciones.

Un espacio histórico: se puede entender como aquellas regiones particulares donde se desarrollan las actividades humanas, nos ayuda a ubicar los hechos históricos.

El proceso histórico; busca explicar un acontecimientos y cambios en la sociedad que están relacionados entre sí, relacionando distintos hechos históricos y los organizan

en un relato que busca explicar las transformaciones políticas, sociales, culturales, económicas por las que atraviesan las sociedades.

Para objeto de esta investigación podríamos decir que el laicismo no ocurrió de la noche a la mañana, sino que están involucrados una serie de acontecimientos de variada naturaleza.

En el portal académico del CCH, unidad uno Historia universal postula las siguientes definiciones;

Sujeto histórico: menciona que este punto es muy importante, debido a que no hay historia que no haya sido protagonizada por seres humanos, la noción de sujeto histórico define dos características distintas pero complementarias del vínculo entre los seres humanos y la historia;

1. Los protagonistas de la historia son todos los seres humanos en su acontecer cotidiano, dentro de la cual existe una dimensión teórica interpretativa en el modo como se concibe al sujeto histórico, por ejemplo, desde una perspectiva como la del positivismo la historia la hacen grandes personalidades como líderes o héroes, pero también es creada por las minorías electas, aquellas con capacidades especiales para influir en el curso de los acontecimientos.
2. La idea que se tiene de sujeto histórico es aquellos que inciden en la historia y en esa interpretación todos somos sujetos históricos porque la historia incide en las sociedades presentes y como miembros de esa sociedad la historia nos define de múltiples maneras, heredamos problemas del pasado, modos de pensar, espacios culturales, tradiciones, costumbres y formas de organización política, económica y social que determinan nuestra vida en sociedad, actuamos y vivimos en la historia porque somos tanto depositarios del pasado como agentes activos de nuestro presente y hacemos historia porque repercutimos en nuestro entorno.

Totalidad: la historia estudia todo acontecer humano, sus aspectos políticos, sociales, culturales, económicos, artísticos, religiosos, deportivos, científicos, su vida cotidiana, sus ideas, el desarrollo tecnológico entre muchos aspectos, estos son de interés en la historia debido a que forman parte de la experiencia de los hombres, la manera de vivir, de comprender al mundo y de organizarse de una comunidad. Los historiadores

contemplan la historia como una totalidad, ello significa varias cosas; engloba todos los procesos históricos a lo largo del tiempo los cuales siempre están entrelazados en una relación pasado, presente y futuro e incluyen todos los aspectos del devenir humano. Y se ocupa de mostrar la enorme complejidad y riqueza de la vida humana.

Multicausalidad: Hace referencia a una estructura metodológica que busca dar solución a un problema partiendo de la identificación de un conjunto de causas posibles que lo originan, ya que un fenómeno no se produce debido a una sola causa, sino a varias.

2.5 Técnicas de recolección de información

La técnica de recolección de información tiene un carácter práctico y operativo, se puede definir como el medio a través del cual el investigador se relaciona con los participantes para obtener la información necesaria, en el caso de la investigación documental la técnica que se utiliza es la recolección de información, consiste en detectar, obtener y consultar bibliografía y/o informaciones recogidas. El material documental siempre posee una dimensión histórica especialmente en la investigación social. Para esta investigación se recolectaron artículos referentes al tema, se organizaron los documentos útiles inicialmente en una carpeta para su posterior análisis documental y de información, ambos pasan por una identificación y localización ubican y organizan al documento y a la información.

Análisis documental.

Representa sistemática y sintéticamente los documentos originales, facilita su recuperación consulta, para el siguiente proceso que es el análisis del contenido. Para realizar este paso se realizaron varias lecturas y se subraya con colores los posibles temas para comenzar a organizar los documentos, se obtienen los datos bibliográficos de los documentos, depositando la información en los Resúmenes de Análisis de

Información. Proporciona un camino para llegar al documento pertinente, es decir permite ubicar los documentos.

Análisis de contenido.

Es un puente entre el usuario y el conocimiento. Se realiza un análisis profundo de cada autor para determinar su importancia o relevancia del tema, a partir de una síntesis del documento se produce información. En este caso esa información se depositó en los resúmenes analíticos de información que se muestran en los RAEs anexos.

Al realizar el análisis de contenido, encontramos información importante como por ejemplo los métodos empleados por los autores de los artículos analizados que en este caso se presentan en la tabla 6

Tabla 6. Métodos de investigación

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	No. DE ARTÍCULOS
Análisis de debate	1
Discursivo	4
Documental	6
Ensayo	1
Etnografía	1
Explicativo	2
Exploratorio	3
Genealogía	1
Interpretativo	1
Deductivo	1
Monográfico	1
perspectivas sociológicas	1
Reflexivo	3
No mencionado	34
TOTAL	60

Tabla de elaboración propia

Además, permite establecer las clasificaciones o campos temáticos que se pueden desarrollar, Para propósito de este trabajo destacan los siguientes campos temáticos que serán desarrollados en la siguiente unidad y que se muestran en la imagen 6.

Imagen 6. Campos temáticos



Gráfico de elaboración propia.

2.6 Recursos

Los recursos se definen como objetos o procedimientos de los que hace uso el investigador durante el proceso para explicar o resolver la situación planteada.

Para esta investigación se emplearon como ya se había mencionado 3 buscadores científicos donde se obtuvieron 60 artículos de 49 fuentes de información que son las siguientes revistas académicas mostradas en la tabla 7.

Tabla 7. Revistas académicas

Revista académica	No. De artículos
REVISTA EDUCA-UMH Revista de educación y sociedad	1
Perfiles De Las Ciencias Sociales	1
Historia Caribe	4
Nómaditas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences,	2
Espacios Públicos	1
Civitas - Revista de Ciências Sociais,	1
Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea	1
Educación Y Derechos Humanos. Colección de Estudios en Derechos Humanos.	1
Estudios Sociológicos,	2
Espacio, Tiempo y Educación, vol. 4	1
Buen Gobierno	1
<i>Historia de la Educación</i>	1
Cuadernos de Educación 2	1
Veritas. Revista de Filosofía y Teología	1
Reencuentro,	3
T'inkazos. Revista Boliviana de Ciencias Sociales,	1
Pag. Educ. vol.5 no.1 Montevideo 2012	1
Cuestiones Constitucionales,	1
Sociológica,	1
acervo de la biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM	1
Instituto de Integración Cultural A.C. Estado de México, México	1
Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho,	3
Repositorio Institucional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	1
Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo,	1
Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña, a	1
Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México,	1
Revista Historia de la Educación Latinoamericana,	2
Límite,	1
Inventio. Año 8, número 16, septiembre 2012-marzo 2013	1
Desacatos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Distrito Federal, México	1
Revista del Centro de Investigación.	2
Estudios Constitucionales,	1
Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas,	1
v. 19 n. 2 (2016): Religião, Secularismo e Laicidade	1
Reflexiones, vol. 88,	1
UNISCI Discussion Papers,	1
Cuicuilco,	1
Díkaion, vol. 20, núm. 2, diciembre, 2011, pp. 237-277 Universidad de La Sabana Cundinamarca, Colombia	1

Revista académica	No. De artículos
Capítulo de libro 2015 ENS Reformas educ	1
Anuario de Historia de la Iglesia,	1
Estudios Políticos,	1
(Doctoral dissertation, 81).	1
Política y Cultura,	1
El Taller De La Historia,2.	1
Convergencia,	1
Controversias y Concurrencias Latinoamericanas	1
Historia y memoria de la educación	1
Revista Conjeturas Sociológicas,	1
Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado,	1
Total, de artículos publicados	60

Tabla de elaboración propia

2.7 Instrumentos

Un instrumento es cualquier recurso que usa el investigador para acercarse. Un instrumento es un medio físico que nos permite registrar y medir la información

2.7.1 Instrumentos de recolección de datos

Fariñas, Gómez & Rivero (2010) consideran que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso del que pueda valerse el investigador para aproximarse a los fenómenos estudiados y extraer información de ellos. Por ejemplo, fichas bibliográficas, hemerográficas o fichas de trabajo: Estas se utilizan para tomar apuntes de las lecturas realizadas para la elaboración de los marcos referencial y conceptual, con el propósito de rescatar lo que se conviniera importante.

El instrumento utilizado para este estudio fue el uso del Resumen Analítico de Educación (RAE) diseñado para analizar y obtener los datos bibliográficos e información importante de los artículos analizados. El RAE es utilizado por el Consejo Mexicano de Investigación Educativa A. C. La valoración que se le asignará a cada RAE será de utilidad para extraer un análisis del cada texto y establecer las categorías que serán desarrolladas como campos temáticos en la siguiente unidad.

Imagen 8. Formato de RAE utilizado

ESCUELA NORMAL No. 3 DE NEZAHUALCÓYOTL	
MAESTRÍA EN INTERCULTURALIDAD PARA LA PAZ Y LOS CONFLICTOS ESCOLARES	
RESUMEN ANALÍTICO DE EDUCACIÓN – RAE	
1. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	
CLAVE	
TÍTULO	
AUTOR(ES)	
DOCUMENTO	
LUGAR	
EDITORIAL /FUENTE	
AÑO	
DESCRIPTORES	
DOI o LINK	
2. RESUMEN:	
3. EJES TEMÁTICOS: (citas textuales desarrollados por el autor del artículo)	
4. VOCABULARIO: (Definición conceptual que el autor tiene de las palabras)	
5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
6. LUGAR DONDE SE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN	
7. FECHA Y TIEMPO DE DURACIÓN.	
8. VALORACIÓN:	
9. FUENTES: (algunas fuentes citadas por el autor)	
10. ANALISTA: Claudia Andrade Benítez	

Formato de elaboración propia

2.7.2 Instrumento para el procesamiento de datos

Matriz de Doble Entrada: Este instrumento también es muy importante porque permite el vaciado y la sistematización de la información procedente de los RAEs. Para llevar a cabo la tabulación de datos obtenida de los RAEs se empleó una matriz de creación propia elaborada en Microsoft Office Excel (se muestra en los anexos)

El análisis y resultado de la investigación se muestra en los siguientes capítulos.

Capítulo 3. Conceptos

Entender la laicidad es una cuestión un tanto complicada, debido a la existencia de diversos conceptos y significados que a partir de los elementos y principios filosóficos y etimológicos la conforman. Tal como dice Innerarity (2005) en México todos somos laicos, ya que nadie se atreve a contradecir a la cultura política predominante, pero cada uno entiende la laicidad de distinta manera, aun si se aparta de los cánones establecidos para definirla.

A lo largo de la historia cuantiosos pensadores han debatido los conceptos de laicismo y laicidad, pero tales debates tienden a ser eurocéntricos, confusos, localistas y en consecuencia poco fructíferos, como explica Blancarte (2012) la carencia de un entendimiento universal del concepto se deriva como consecuencia de la falta de una clara definición del fenómeno. Además, La diferencia entre laicidad y laicismo es engañosa, cuestión que como mencionan Rangel y Peña (2020), algunos actores católicos han usado para confundir al juicio laico, atribuyéndoles características anticlericales y antirreligiosas, además de acusar al estado laico de promover supuestos desvalores tales como el relativismo, el nihilismo, la anarquía moral, el libertinaje y el materialismo, entre otras (2020).

Una de las definiciones más recurrentes de laicidad en los textos consultados para este trabajo es precisamente la de Roberto Blancarte que define laicidad como "un régimen social de convivencia, cuyas instrucciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular y no por elementos religiosos." (2000, p. 124). Por otra parte, Melchiori (2011), plantea que los orígenes del laicismo antropológicamente han sido observados en el Renacimiento, con el paso de la divinidad de Dios a la divinidad de la razón. Este cambio corresponde a la Ilustración, y se fue imponiendo en la segunda mitad del siglo XIX a través de una ideología influida por la concepción romántico-liberal, tanto materialista y positivista, además de ser adoptada por el estado moderno como postura oficial, el cual favoreció el desarrollo del racionalismo y del liberalismo.

3.1 Diferencias entre laicismo, laicidad y secularización

Como mencionó Blancarte (2011), entender la laicidad es una cuestión un tanto complicada, debido a la existencia de diversos conceptos y significados que a partir de los elementos y principios filosóficos y etimológicos la conforman. Además de la engañosa diferencia entre estos términos. Con los siguientes puntos se busca aclarar esas diferencias, para después abordar cada uno de los conceptos:

- La palabra laico viene del griego pueblo de donde deriva *laos*; pueblo, originalmente se utilizó para referirse a los fieles cristianos, distinguiéndolos de los miembros del clero.
- en 1871 se utilizó por primera vez la palabra laicidad fue dos años después el termino aparece en la enciclopedia Larousse.
- El termino laicidad se identificó desde esos años a la experiencia francesa, mientras que el mundo anglosajón utilizo la palabra “*secularization*” para entender un proceso similar.
- El origen de la laicidad sería la transición hacia un régimen social legitimado por instituciones políticas y por la soberanía popular, no por elementos sagrados de las instituciones religiosas.

3.2 Laicismo, laico

Amonte (2021), planteó que es la actividad que implica realizar acciones concretas para evitar la intervención de las religiones y de sus representantes en materia pública. Por su parte Carretero (2007) quien citó a Jean F. Lyotard (1994), considera que es un metarrelato que sirve a la modernidad para legitimar un sentido de la historia encaminado a plasmar un referente de sociedad donde el hombre se reconcilie consigo mismo, donde consiga su plenitud. En tanto Blancarte (2011), alude a Carlos Pereda quien la define como “la doctrina que defiende la independencia del hombre y de la sociedad y más particularmente del Estado, de toda influencia eclesiástica o religiosa”, mientras Albaro de Albornoz decía “laico no se opone a lo religioso, se opone a lo clerical.”, esta concepción abona al establecimiento de una diferencia más entre la religión y el estado religioso. Otro concepto por considerar sobre el laicismo es el de

Pereda (2006): es un precepto “que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y particularmente del Estado, de todo influjo eclesiástico o religioso.”

3.3 Secularización

La secularización se refiere a un proceso sociocultural, en el que la religión pierde influencia en la vida de las personas y en la sociedad, implica perspectivas más seculares y racionales en la toma de decisiones individuales, políticas y públicas. Espejel & Flores (2010) explican que con la pretensión de instaurar un nuevo orden social y político en Occidente el laicismo y la secularización proceden de la llegada del Renacimiento italiano, la esencia conceptual de lo “laico”, proviene del campo de la política, cuyo interés es separar su marco de la influencia religiosa sin desdeñar la posibilidad de algún punto enlace o mediación. Cabe considerar por otra parte el origen de la secularización se da en la propia iglesia, bajo la influencia de los sacerdotes Giordano Bruno y Marsilio Ficino, quienes divergían de las tesis de la Santa Sede, estos sacerdotes pugnaban por la libertad en su máxima expresión con la finalidad de contrarrestar los dogmas de origen divino, a este movimiento se unieron otros sacerdotes como Martín Lutero y Juan Calvino con la revolución protestante, preconizando la libertad religiosa.

3.4 Laicidad

Respecto a este concepto Blancarte, señala que “laicidad es un régimen social de convivencia cuyas instituciones políticas están legitimadas principalmente por una soberanía popular, ya no por elementos religiosos” (2000, p. 124). En este sentido Ordoñez y Sánchez (2007), la definen como “un régimen social de convivencia no regido por elementos religiosos, las instituciones políticas están legitimadas principalmente por la soberanía popular.” Continuando con este orden de ideas Díaz (2004), considera que la laicidad es como una jurisdicción muy extensa para

desarrollar un trabajo cultural que lleve a nuevos acuerdos ciudadanos y nuevas iniciativas políticas que permitan la creación de leyes que conviertan en legal lo que antes pudo ser ilegal; añade que la laicidad debe ser dinámica, y apelar al progreso de las convicciones.

Innerarity (2005), plantea que un enfoque de laicidad también considera la dimensión social ya que es comprendida como un recurso con el fin de lograr la integración social de la diversidad, así como la convivencia pacífica con la disparidad, no negando las diferencias, sino que son vividas libremente en la esfera privada. Es decir, su significado es originado del multiculturalismo, universalidad ante particularidad, neutralidad ante diversidad. Mientras que, en el contexto de una sociedad creciente, plural y que reconoce la diversidad existente, Blancarte (2008), la define como un régimen de convivencia diseñado para el respeto de la libertad de conciencia. Es decir que la laicidad es resultado de acuerdos culturales entre los ciudadanos, los cuales les permiten convivir respetuosa y pacíficamente, este régimen de convivencia no es regido por elementos religiosos y su finalidad es el respeto a la libertad de conciencia.

Capítulo 4. Historia del laicismo en la educación pública en México

La educación laica nos proporciona una alternativa muy viable a las necesidades de convivencia en la escuela multicultural actual, pero este ha sido un proceso histórico, que no ha estado libre de ataques de los grupos conservadores y religiosos. El tema central de este apartado se refiere a la historia de la educación en México y al proceso de laicización mexicana, la tradición histórica propia del estado y de la sociedad nacional, así como el debate histórico que México ha enfrentado, y que continúa enfrentando en torno a la laicidad y las libertades que garantiza el estado laico. A juicio de Montiel (2014), en los inicios el laicismo estaba centrado en la separación de la iglesia y del estado, posteriormente se transformó en un laicismo anticlerical al que se adiciona la búsqueda de la libertad de conciencia y de libertad religiosa, y que en la actualidad es comprendido como un estado neutral ante la diversidad de creencias e ideas.

En el transcurso de la historia el estado mexicano ha ido asumiendo el control de forma creciente de la formación de los habitantes del país tanto en lo que se refiere a la normatividad educativa, así como en el dominio del curriculum. Como apreciamos históricamente el resultado de la secularización ha producido entre otros fenómenos la separación entre ciencia y religión, sin embargo, históricamente el cristianismo y el positivismo siempre han tenido afinidad, ha sido motor del desarrollo de las ciencias positivas, pero, por el contrario, cuando el laicismo es militante desea ver a la religión como un vestigio del pasado, en una sociedad científica e ilustrada. Generando como respuesta a estos desafíos por parte de las religiones refugiarse en el ghetto o planear una cruzada recurriendo al terrorismo. (Arredondo & González, 2014).

A continuación, se plantean algunos hechos relevantes en la historia de la educación en México, obtenida de los artículos empleados para la investigación del presente trabajo

4.1 La educación en México a través del tiempo

La religión católica fue el factor principal para definir las políticas educativas del país bajo el dominio de la corona española. El objetivo principal de la colonia fue evangelizar más que castellanizar. Predominó el criterio de conservar a los indios en la ignorancia del castellano, para que así el adoctrinamiento tuviera caracteres dóxicos es decir un saber aparente y no un conocimiento objetivo. El estatus de los indios permitía una distinción jerarquizada, y, por lo tanto, de sometimiento. Los programas educativos implantados en los pueblos indígenas en su mayoría correspondían a una visión y actitud mental diferente al mundo de sus familias y sus comunidades.

Desde la conformación de nuestro país se favoreció el monopolio del catolicismo, arreglo originado durante la colonia y que persistió después de la independencia. Hay que recordar que el Regio Patronato Indiano estableció las condiciones para la colaboración entre el papa y los reyes, y que el patronato terminó sus funciones debido a la independencia de las naciones de América, aunque en 1824 la primera constitución mexicana mantiene el catolicismo, el triunfo de los liberales finalmente vuelve realidad el proyecto de laicización.

En 1859 se establece por primera vez la separación estado- iglesia, hecho social que obliga a la secularización de los cementerios. (Garma, 2011)

Durante el Gobierno de Agustín de Iturbide la educación laica sentó las bases para las reformas promulgadas por Don Valentín Gómez Farias, dando prioridad a temas más allá de la religión; de allí que entre 1889 y 1890, con la celebración del primer Congreso de Instrucción Pública, se estableció la laicidad educativa, y más adelante la Revolución Mexicana, iniciada en 1910, sin embargo, en la dictadura porfirista permitió el reposicionamiento de la iglesia católica no obstante los altibajos en materia educativa, en la Constitución Mexicana de 1917 fue posible reivindicar de manera muy amplia y detallada la responsabilidad del Estado en materia educativa, así como el derecho a la educación. ((León, 2020)

Con la constitución de 1917 se dictaron restricciones más severas a la iglesia; por ejemplo los partidos confesionales fueron vetados, los actos de culto son proscritos fuera de los templos, y el estado reconoció que la educación pública fuera libre y laica, más aún la ley Calles de 1926 dio como resultado una lucha armada, con excesos de ambos lados, Y no fue sino hasta el gobierno de Salinas de Gortari se crearon bases legales claras para normar las relaciones entre iglesia y estado(Garma, 2011)

En la época contemporánea se puede observar una violencia simbólica globalizada, la apropiación de la multiculturalidad ha partido de una autocrítica de la incapacidad a controlar la heterogeneidad y su ausencia de integridad. Aunque en la actualidad los valores que tienden a dominar para la elaboración de los programas educativos para los pueblos indígenas provienen de una política de tolerancia hacia la pluralidad y la divergencia cultural (Gutiérrez, 2007).

Cabe mencionar que en este artículo consultado Gutiérrez realizó una entrevista y que la respuesta de los entrevistados fue que, si se imparte la misma enseñanza en la escuela laica y en la iglesia católica, la enseñanza de la iglesia católica, los sermones y los consejos que dan los curas son mucho más instructivos, importantes y que son valorados por los integrantes de la comunidad.

4.2 Separación iglesia estado

El constitucionalismo moderno nace con la revolución iniciada en Virginia en 1776 y se concluye en Francia de 1799. Junto con la independencia y la revolución; ya en la época de la reforma en México, en el siglo XIX (1855-1867) representan uno de los momentos más importantes de la ruptura con la iglesia y creación al mismo tiempo de un estado mexicano libre e independiente (Pani, 2004, p.65).

Debe enfatizarse que en Europa el estado laico surgió como una necesidad a partir de las guerras de religión, la búsqueda de tolerancia y el fin de la concepción centrada en la consigna: “un Rey, una ley, una religión” que simbolizaba la unicidad de la religión y

la nación. Por su parte en Latinoamérica las libertades de cultos es décadas después de la independencia.

La idea de la educación laica en América latina fue transmitida a través de la influencia de los círculos francmasones, liberales y positivistas. Los países que surgieron de la descomposición del imperio español en América pretendieron heredar el Real Patronato, redactando constituciones que protegían la ley católica, contrariamente el pensamiento liberal, predicaba la secularización como la fuente de soberanía.

La división surgida entre conservadores y liberales habría de resolverse por medio de conflictos armados. Una vez que triunfan los grupos liberales, a la laicidad se le comienza a identificar con la separación estado iglesia, todavía en el siglo XIX en la década de los años 50 muchos clérigos se esforzaban por demostrar la compatibilidad entre el catolicismo y el progreso, entendido como ilustración o la ciencia. Desde Roma se buscaba conservar y recuperar para la iglesia los privilegios en el marco de un Estado católico. Las medidas laicistas de corte combativo no alcanzaron a construir más que a medias una laicidad de estado. (Blancarte, 2008)

No debe olvidarse que algunos países llevaron a cabo una separación formal entre Estado iglesia, como Colombia en 1853, México en 1857, Brasil en 1890, Panamá en 1904, Ecuador en 1906, Uruguay en 1916, Honduras en 1824, Chile en 1925, Cuba en 1940. Otros mantuvieron unilateralmente el patronato como es el caso de Venezuela, Guatemala, Costa Rica, Paraguay y Argentina. Y algunos dieron marcha atrás como Perú en 1875, Colombia en 1887 y Bolivia en 1925. La iglesia era al mismo tiempo una institución necesaria para el orden moral, y un obstáculo para el progreso social, aunque el laicismo predominó, la laicidad todavía estaba por construirse. En América Latina, contrariamente a Europa, la laicidad representa más una condición que un producto de pluralidad religiosa. (Blancarte, 2011)

Es importante precisar más el desarrollo histórico acerca del laicismo. En los países de hegemonía de la iglesia católica, la laicidad tuvo que recurrir a un laicismo combativo por parte de los liberales, ya que en las primeras repúblicas independientes sus gobernantes emulando al Real Patronato, redactaron constituciones que protegían a la religión católica, en donde privilegiaban a la iglesia romana y no toleraban la

presencia de otros cultos; incluso muchos de los primeros insurgentes de México que fueron sacerdotes asentaron en sus manifiestos que la nueva nación sería católica.

Las Reformas Borbónicas, condujeron a una modificación de las relaciones de la corona con la iglesia. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se daba el primer paso a la desamortización de bienes eclesiásticos. El pensamiento liberal, predicaba “la secularización como fuente de soberanía”. De allí que haya surgido una división entre conservadores y liberales que originó un secularismo o laicismo combativo. Por ejemplo, la mayoría de los criollos independistas coincidían en la idea que la religión católica era un elemento de la identidad nacional, y hasta la década de los años cincuenta (siglo XIX) muchos clérigos se esforzaban por demostrar la compatibilidad entre el catolicismo y el progreso. Muchos de los hombres que fraguaron las Reformas liberales eran sacerdotes.

Mientras los conservadores concebían la iglesia como central para la estabilidad de la sociedad, los liberales de la reforma pensaban que los privilegios económicos y político-jurídicos de la iglesia católica frenaban el desarrollo y la implantación de la doctrina liberal. El programa de los liberales consistía en establecer en México, el principio de laicidad. Fue así como en este proceso se mezclaron cuestiones políticas, filosóficas y religiosas, dando lugar a una batalla ideológica permanente (aún en pleno siglo XXI) entre conservadores y liberales. El liberalismo mexicano buscó crear un mundo alternativo al catolicismo, a través de la educación pública laica. Tanto para los liberales como para la iglesia, la educación era el medio más importante para formar ciudadanos. Como sustituto de la religión católica se propusieron la construcción del nacionalismo (Yturbe, 2010).

4.3 Rumbo a la laicización

En el México colonial la Iglesia y el estado se fusionaban y se sostenían mutuamente, aunque la corona española llevaba la batuta a través de Regio Patronato Indiano, la

iglesia católica tridentina era la que le daba rumbo y sentido al coloniaje español. A raíz de la independencia se inició un proyecto secularizador de la sociedad.

Como ya se advirtió el Estado Mexicano nació católico, inicio su existencia política al conseguir la independencia de España en 1821. En la constitución de 1824, se estableció que el país sería república federal y que la religión católica sería oficial sin tolerancia de ninguna de otra. Los primeros gobiernos independientes continuaron con los objetivos coloniales de imponer la lengua castellana y la religión católica a toda la población. (Aguirre y Marquez,2017).

La enseñanza de la religión católica fue fundamental para el currículum oficial hasta 1861 cuando el presidente Benito Juárez decreto la ley orgánica de instrucción pública que no incluyo religión en los contenidos de las escuelas públicas, no la prohibió, pero no la incluyo. La ley orgánica significaba una transición hacia la escuela normal moderna que se conformaría hacia las últimas décadas del siglo. Los contenidos religiosos código moral y de buena conducta fueron sustituidos por una asignatura llamada “moral”

En 1862 el ejército francés invadió México y hubo un retorno a prácticas conservadoras. El triunfo definitivo sobre las tropas francesas significo la unificación de los grupos de poder. La ciencia impulsada por avances en medicina, biología y las ingenierías cuestionaban las tradiciones pedagógicas enraizadas en las prácticas católicas. La laicidad del estado y en particular de la educación quedo reafirmada en el decreto del congreso del 14 de diciembre de 1874. El 23 de mayo en 1888 el congreso de la unión decretó la “ley sobre enseñanza primaria en el Distrito Federal y territorios, que establece la obligatoriedad de la enseñanza primaria.” (Dulán y Lozano, 1994, pp.127-128).

En 1890 el congreso autorizó al ejecutivo organizar y reglamentar la instrucción primaria sobre las bases de que esa instrucción sea laica, gratuita y obligatoria, preceptos que quedaron plasmados en la constitución de 1917. (Arredondo, 2017)

El proceso tenaz de laicización en los siglos XIX y XX se ha propiciado en un contexto de conflictos, discusiones en los medios de comunicación, debates parlamentarios, enfrentamientos radicales y guerras civiles, invasiones extranjeras y sistemas de

gobierno. Las luchas por el poder entre los grupos políticos más poderosos, los conservadores y los liberales consistía en enseñar o no religión en las escuelas. No existe un archivo nacional o central con los documentos relacionados con la educación en el siglo XIX ya que la mayor parte de la historia de la educación se encuentra dispersa en los cientos de archivos municipales y parroquiales y los historiadores de la educación apenas se están acercando a ellos en los años recientes. (Aguirre y Marquez,2017).

La prohibición de la enseñanza de contenidos religiosos culmina con la cristalización de la educación laica en la constitución nacional de 1917, hasta las reformas de los años noventa. Las reformas constitucionales de 1992 y 1993, se habla de deslaicización educativa, proceso que sigue hasta la actualidad. (Arredondo & González, 2014)

4.4 Anticlericalismo

El anticlericalismo es el conjunto de ideas, discursos, actitudes y comportamientos expresados críticamente de manera pacífica o violenta referente a las instituciones eclesiásticas, tanto en el terreno legal como en el terreno político o en relacionado con el personal integrante de dichas instituciones: jerarquía, clero secular y regular; además cuestiona o descalifica dogmas, creencias, ritos y devociones, es una propuesta ideológica, un programa de acción constitutivos de una visión del hombre y del mundo. (Pérez, 2004)

Los momentos en la historia de México del siglo XX, donde se aprecian diferentes modalidades del anticlericalismo y su relación con el proceso de modernización y secularización son de 1913 a 1935, cuando se presenta un anticlericalismo radical, y de 1980 a 2003, un anticlericalismo moderado y reactivo en un contexto nacional e internacional fundamentalmente distinto.

El triunfo liberal frente a los conservadores y el imperio de Maximiliano significaron la marginación de la vida pública de los católicos militantes y el debilitamiento de las estructuras y finanzas eclesiásticas. Es precisamente en esos ambientes contradictorios donde surgen los hombres de la Revolución.

La Revolución Mexicana fue compleja y heterogénea, se presenta la violencia contra las iglesias, los objetos sagrados y el clero, se pregona el ateísmo por doquier. En la presidencia de Cárdenas (1934-1940), gradualmente se sientan las bases de una nueva política de conciliación entre iglesia y estado. (Pérez, 2004)

El positivismo, descrito como un liberalismo conservador, autoritario y antidemocrático, fue sustituido por un liberalismo radical hecho que provocó que las sociedades de ideas se dividieran, el positivismo reconciliador con la iglesia católica durante el porfiriato y la oposición, marcaría el camino del anticlericalismo mexicano radical y contradictorio, ya que violentaba sus principios básicos. El liberalismo tuvo muchas facetas, a consecuencia del radicalismo de las leyes de reforma, llegó a convertirse en un anticatolicismo a ultranza que llegó a cometer atropellos contra la religión católica, sus templos, sus ministros, sus instituciones de enseñanza y hasta la simple Beneficencia, el movimiento simplemente político en un principio pronto se tornó antirreligioso (Soberanes, 2017).

4.5 Vaivén del estado laico

El Estado laico fue creado para solucionar los problemas de coexistencia de una sociedad plural y diversa, fue ideado como un instrumento jurídico-político. (Ordoñez & Sánchez, 2007)

Con la independencia de México no surgió un estado laico, ya que 300 años de colonialismo impusieron la religión católica. A causa de la ley Calles que entraría en el periodo posrevolucionario, el episcopado mexicano resolvió suspender el culto público en todo el país con el propósito de agitar al pueblo católico contra el gobierno. La

cristiada o guerra cristera llama a luchar y morir por la santísima libertad de la fe. Pero también hubo movimientos populares que se revelaron con el que Vasconcelos organizó un grupo llamado Camisas Verdes con su grito de guerra: "México para los mexicanos". Abelardo Rodríguez organizó a los camisas Doradas, cuya función fue apalea a comunistas y judíos. Por otra parte, los grupos anticomunistas y fascistas tuvieron relación cercana con miembros de la iglesia católica. (Rodríguez, 2011)

La formación de un estado laico el cual surge con la finalidad de la preservar la libertad de conciencia, como se ha visto no ha sido fácil, siendo que este es necesario para que exista una multiculturalidad en un país como México, donde la educación se ha convertido en un derecho humano.

También hay que reconsiderar que la laicidad del estado mexicano se ha venido construyendo de manera formal desde la mitad del siglo XIX, desde los primeros momentos de la independencia de México. Los independistas como Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón entre otros consideraban que la religión era parte esencial de la unidad social y de la identidad de la nueva Nación (Blancarte, 2004), y así los plasmaron como ya se notificó en los primeros documentos del México independiente, ya se vio como la iglesia católica se opuso a reconocer la independencia de México, y que la constitución de 1857 encaminó el proyecto de separación de la iglesia y el Estado, obteniendo como respuesta la Guerra de los Tres años.

Debe valorarse y prestar atención como las Leyes de Reforma asentaron un duro golpe a los intereses de la iglesia. Se sabe que uno de los promotores de las leyes de Reforma fue Benito Juárez, quien por cierto no fue ni fanático ni antirreligioso como muchos de sus compañeros liberales. también se ha visto que durante el periodo de Porfirio Díaz la iglesia católica recuperó su posesión hegemónica al lado del poder civil, cuando esta misma posición fue combatida en la constitución de 1857 la cual recogió los ideales revolucionarios, fue una constitución altamente anticlerical, además se sabe que la guerra cristera le dio a la constitución una esencia atea, pero debe reconocerse que en los últimos años la sociedad mexicana ha estado experimentado un cambio religioso que ha sido constante. En los últimos años la iglesia católica ha perdido el 6.6% de su población, El catolicismo sigue siendo la población dominante,

dado que en 2010 su población representaba el 89.3% (INEGI 2010) y para 2016 la población bajó a 82.7% (Hernández, et al, 2016).

Por ejemplo, en la campaña del 2018 el Partido Encuentro Social (PES) acostumbraba que en sus discursos se utilizaran referencias de textos sagrados de la biblia. Esto representa una severa contradicción con los demás partidos del Frente “Juntos Haremos Historia” porque los partidos Morena, del Trabajo y Verde, respectivamente tienen un perfil laico. Por tanto, el estado laico que pretende transformar el PES atenta contra la educación laica y pública. Así como el PES, los partidos y grupos conservadores intentan que el artículo 4° de la constitución incorpore el reconocimiento del Estado el derecho y el deber preferente de los padres a educar “convenientemente” a sus hijos. Esta ha sido una lucha que los grupos conservadores han tenido desde que el estado mexicano se ocupó de la educación pública.

Por esta razón Bernardo Barranco ha dicho que los conservadores han tratado de eliminarla la separación Estado-Iglesia y sustituirlo por la libertad religiosa nos habla de una estrategia de grupos de poder con agendas conservadoras y fundamentalistas que ponen en riesgo las causas y conquistas de las mujeres, de la diversidad sexual y otros temas contemporáneos (Velázquez, 2020).

A través de un discurso progresista, existen líderes evangelistas (como los del PES) que han sabido presentar su imagen a políticos y jefes de Estado como defensores de los derechos humanos, de la vida, del estado laico y la familia, por ejemplo, la Secretaria del Bienestar, encargada de programas sociales ha sido infiltrada por evangélicos de CONFRATERNICE, quienes han impulsado a sus miembros para que se incorporen al servicio público, escalen puestos y cargos en el gobierno federal y estatal para que incidan en las políticas públicas. El pastor Arturo Farelá ha declarado que aprovechan para evangelizar a los participantes. (Velázquez, 2020). De igual manera inciden en los apoyos a los grupos indígenas donde se aprovechan para evangelizar. Arturo Farelá estima que hay más de 30 personas vinculadas a CONFRATERNICE que están laborando en gobierno federal en puestos de responsabilidad (Parra, 2020)

4.6 Pluralismo religioso

La época de la ilustración inicia con la inquietud por el pluralismo, la laicidad y la multiculturalidad. En cuanto empieza a hablarse de tolerancia se va dando paso al pluralismo, el multiculturalismo, la laicidad. Ante una mayor manifestación de pluralismo en las creencias religiosas de la sociedad, así como el incremento de personas inclinadas al agnosticismo, ateísmo, surgen nuevas convicciones. En seguida Arboleda (2013), nos presentó las posturas filosóficas con las que acerca del laicismo adoptaron pensadores sociales de gran renombre, tales como:

Marcillo quien apareció como reformador de la iglesia, la cual tiene una función espiritual pero no lo gobierna.

Jean Bodin (s.XVI) propuso la soberanía como una propiedad del estado que no debe inmiscuirse en los problemas de la verdad de los dogmas.

Juan Althusius acepto en su política que la tolerancia resulta una norma indispensable en política.

Baruch Spinoza afirma que la libertad del individuo está a la base de la constitución del estado y que “deba ser licito que cada uno pensase aquello que quisiera y que cada uno dijese aquello que piensa [...]. Es un derecho natural de la persona el juzgar e interpretar la religión, ya que la religión entra dentro de los asuntos propios de cada individuo.

Samuel Pufendorf insistía que el contrato original que establece una sociedad no puede exigir ninguna renuncia a las creencias religiosas personales y que el sujeto debe vivir en “estado de sociedad pacífica” con los demás.

Por otra parte, John Locke, introdujo el principio de la libertad religiosa, creer con libertad, quien fue uno de los primeros promotores de la libertad civil como parte consustancial del espíritu social. Locke es el más importante eslabón teórico entre el pensamiento de la ilustración y el liberal. Su postura es crítica frente a hechos como el de la corona francesa quien estaba ligada a la iglesia, las herejías eran una traición al

estado, así es que Locke se manifestó por la autonomía e independencia del poder político y del derecho de la tutela de la fe religiosa.

También en un planteamiento crítico Pierre Bayle, expresaba que la coacción en la esfera religiosa era inmoral y suponía un atentado a la dignidad humana.

En tanto que Voltaire, exponía que el gobierno no debía estar al servicio de la iglesia y pedía el reconocimiento de la libertad de pensamiento.

El filósofo pedagogo liberal Jean Jacques Rousseau, defendía que todos pueden tener las opiniones que quieran sin que corresponda al soberano saberlas.

Estas nuevas convicciones filosóficas no siempre encontraron como respuesta el dialogo, en ocasiones se radicalizan y derivan en confrontaciones violentas.

En México durante sus tres décadas de gobierno, el porfirismo, sin renunciar a los postulados liberales, reconcilio a las diferentes facciones: “el régimen podía ser, al mismo tiempo y sin contradicción liberal y conservador, “extranjerante” y nacionalista, masónico y confesional. El requisito esencial era que cada grupo de interés, sin importar la ideología, debía reconocer y someterse a la autoridad del presidente.”

Con el triunfo de la Revolución de 1910, la promulgación de la constitución de 1917, la expansión del sistema educativo y la consolidación del estado laico fueron situaciones importantes en el fortalecimiento de la identidad nacional (Pérez, 2012)

La actitud que el estado toma frente a la educación laica se centra en los contenidos que deben ser impartidos de manera imparcial, neutral y evitar beneficiar a alguna ideología política o religiosa (Amonte, 2021).

Capítulo 5. Marco jurídico normativo de la laicidad mexicana en la educación

Para una mejor y más amplia comprensión del tema es importante conocer las bases sobre las cuales se construye y determinan las políticas educativas del país, sin embargo, resulta interesante señalar que la laicidad mexicana no está explícitamente inscrita en la constitución mexicana, se advierte en el principio histórico de separación entre el estado y la iglesia y los elementos que se pueden considerar de un régimen de laicidad se encuentran en algunas disposiciones jurídicas.

Citando a Pérez (2012), para el caso de México la laicidad tiene sustento desde la promulgación de la constitución del 5 de febrero de 1857, en el cual se establecieron las primeras bases jurídicas y normativas de la separación del Estado y la Iglesia Católica.

Cabe mencionar que desde el origen del estado laico sus objetivos han sido claros; garantizar, defender y respetar todas las libertades, creencias, ideologías y religiones. Dejar de estigmatizar a las tradiciones y establecer un sistema jurídico para ponderarlas, limitarlas, restringirlas y sancionarlas, ya que nada está por encima del estado de derecho y del respeto absoluto de los derechos humanos. (Amonte, 2021).

La laicidad conlleva tener presente el carácter emancipador ante cualquier influencia e imposición religiosa o eclesiástica en las relaciones sociales ocurridas en espacios públicos. Implica reconocer su fundamentación jurídica, política, histórica, antropológica y filosófica, así como asumirla como practica en la convivencia social educativa (Pérez, 2012).

Blancarte explica que la laicidad está fuertemente relacionada con el liberalismo, con la separación de esferas entre lo religioso y lo político, con los derechos humanos, con la libertad creencia y de religión, con la modernidad política y con la democracia (2008). Y una de las más grandes responsabilidades de los estados democráticos es la educación (Morales & Ramírez, 2018).

5.1 Normatividad

De acuerdo con Amonte (2021), la normatividad internacional existe con el fin de hacer respetar los derechos humanos, para lo cual se sirve de tratados, pactos, declaraciones y otros dispositivos que rigen de manera mundial y regional a continuación se mencionan algunos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención sobre los Derechos del Niño
- La Convención Americana de Derechos Humanos
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Americana de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito Genocidio
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Declaración sobre la Eliminación de todas las Formas de Intolerancia y Discriminación
- Protocolo adicional al convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.2 Derechos Humanos

Los Derechos Humanos representan una garantía social y jurídica que gozan las personas por el hecho de serlo, y estas poseen un poder y una capacidad comunicativa, les posibilita un reconocimiento normativo de sus derechos humanos a través del principio de una ética discursiva. En 1948 se produjo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU. La Declaración enuncia unos derechos que corresponden a valores fundamentales del ámbito público (Beller, 2015).

5.3 Derechos del Niño

En 1959 se publicó la Declaración de los Derechos del Niño, validando la importancia del estado en su labor educativa, en su artículo 5 estableció que el acceso a la educación religiosa era un derecho, que debía alinearse a las convicciones de los padres o de los tutores legales. Estos planteamientos fueron retomados en la Convención de los Derechos del Niño de 1989 en su artículo 14.1, siendo obligatorio para todos los países que lo firmaron.

En el caso de México la educación laica estaba delimitada en la Constitución Federal y la Ley General de Educación. El régimen de laicidad educativa se ajusta a los siguientes elementos: en escuelas primarias, secundarias y de nivel medio superior, la enseñanza impartida por el estado laico, no se puede enseñar religión ni en horarios escolares ni mucho menos en espacios públicos (Ortiz, 2020).

5.4 Constituciones

Hablando de España, los antecedentes de la enseñanza laica en las constituciones españolas del siglo XIX se encuentran en la Constitución de Cádiz de 1812, la

Constitución de la monarquía española de 1837, la Revolución de 1868, el proyecto de Constitución Federal de la República Española de 1873, la constitución de la República Española, promulgada el 9 de diciembre de 1931, “la escuela ha de ser laica, sobre todo a de respetar la conciencia del niño. La escuela no puede ser dogmática, ni puede ser sectaria.”, culminando con la constitución española de 1978 que apoya los principios de igualdad, libertad de pensamiento y culto y derecho a la educación (Ordoñez, Sánchez, 2007).

En cuanto a los países latinoamericanos que cuentan con una población mayoritariamente católica, se encuentran México Uruguay Chile y Ecuador, y que en la mayoría de las constituciones latinoamericanas se admite la libertad de conciencia y de culto, pero cabe destacar que la separación iglesia estado, es una separación con privilegios que conserva la iglesia católica, como sucede en México, Uruguay y Ecuador aunque la palabra “laicidad” está inscrita en sus constituciones, también es importante distinguir que Chile es un estado Confesional (Precht,2006).

En México La única referencia a la educación en la primera Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824 era el artículo 50 fracción I: los congresos locales promulgaron leyes para promover y administrar la instrucción, pero limitados por el artículo tercero de la Constitución federal decreta que la Religión de la nación mexicana será permanentemente católica y la nación la protegen leyes sabias y justas, prohibiendo el ejercicio de cualquier otra. Más adelante en la Constitución de 1857 en su artículo tercero, se decretó que la enseñanza era libre, lo cual genero confusión durante mucho tiempo, entre otras interpretaciones la laicidad se confundía con el proceso de secularización. Fue inmediatamente posterior al 22 de diciembre de 1860, cuando termino la guerra de Reforma con el triunfo de las fuerzas liberales en la batalla de Calpulalpan, cuando la laicidad entre la sociedad política se fortaleció (Arredondo& González, 2017).

5.5 Constitución de 1917

La constitución de 1917, vigente en el mundo del siglo XXI es una de las legislaciones más radicales contra la institución eclesiástica, en sus artículos 3,5,24,27 y en particular 130 (Pérez, 2004).

Fue en el proyecto Carranza en donde la exclusión del clero de la educación ya figuraba en el artículo 27. Soberanes (2017), menciona que los cinco artículos de la constitución de 1917 que podrían considerarse antirreligiosos son el 3°, 5°, 24, 27 y 130. La ley fundamental de 1917 no solo trataba de quitar derechos y privilegios al clero católico como en 1856-1860 o secularizar a la sociedad; lo que se trataba era desarraigar una fe religiosa.

5.6 Política Educativa

El encargado de elegir los criterios de la política educativa tanto en la educación pública como en la educación privada en México es el estado. En la actualidad tales criterios se encuentran plasmados en el artículo tercero constitucional, donde destacan las fracciones I y II (Morales & Ramírez, 2018).

Formalmente solo hay un pasaje en el artículo 3° relativo a la educación, donde se afirma que, “garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa”. En el artículo 130, relativo a los derechos políticos de las agrupaciones religiosas y sus ministros de culto, se señala que “el principio histórico de la separación del Estado y las iglesias” orienta las normas contenidas en el mismo.”

La laicidad del estado mexicano esta estipulada en una ley secundaria Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en la que se ofrece una especie de definición del estado mexicano laico (Blancarte, 2008).

5.7 Reformas a las constituciones

Después de 1857 el currículum de primaria se diseñó para introducir los principios laicos, el sentido más estricto sobre la laicidad apareció en la República Restaurada con Juárez (1867-1876). Sin embargo, el gobierno de Porfirio Díaz y el proyecto de modernización económica del país requería un ambiente de concordia, por lo que el estado flexibilizó en postura Laica. Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se reformó el artículo 3° en el cual se estableció que la educación que imparta el estado será socialista, excluirá toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios. Durante las administraciones públicas, comprendidas entre los años de 1988-1994 y en plena consolidación de proyecto neoliberal, se reformaron varios artículos de la Constitución Mexicana, entre los que destaca el Artículo 3°, se establece la educación como un derecho fundamental, y los ajustes a la educación laica en 1993, se fortalecieron; los dos principios fundamentales de laicidad; la libertad de conciencia y la igualdad jurídica, en lo referente al carácter laico de la educación, aparentemente desde la visión de la clase gobernante, se ajustó a los requerimientos de un estado moderno. (Pérez, 2012)

(Arredondo & González, 2021) manifiesta al igual que Pérez que la educación básica mexicana ha sido Laica, obligatoria y gratuita desde el siglo XIX. Desde 1917 la educación laica era obligatoria en todos los establecimientos públicos y privados de primaria. El artículo 3° se ha reformado, primero se reformó para eliminar el carácter socialista de la educación impartida por el estado, con la reforma de 1992 y un régimen neoliberal, se relajaron las prohibiciones de la enseñanza religiosa, y 1993 se reformó para consolidar el régimen neoliberal, es la reforma que tiene la redacción más larga de este artículo.

Una vez creada en 1921 la Secretaría de Educación Pública (SEP) inicia propiamente el establecimiento de un sistema educativo con carácter unificador y nacionalista que define su identidad con base en los principios del artículo tercero, aun y cuando no se aplicaban cabalmente (Holguín, 2015).

León (2020), hace referencia a las 11 reformas que tuvo el artículo tercero constitucional desde 1934 a 2019.

En febrero y marzo del 2010, diputados y senadores aprobaron la iniciativa de reforma del Artículo 40; en el que se indica que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unida en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental la de “los derechos humanos y sus Garantías”. La reforma fue considerada por varios juristas como la más significativa de los últimos 25 años. (Becerril y Ballinas,2011).

Algunos especialistas en materia jurídica explicaron que la reforma de los artículos 24 y 130 realizada en 1992 había dado pauta a reconocer lo religioso como hecho social y, por tanto, eminentemente público, cuyas manifestaciones ameritaban un ordenamiento especial. Y para enero de 2013 la iniciativa de reforma del artículo 24 había sido aprobada en 16 legislaturas locales. (Hernández, 2014)

El 1° de diciembre de 2012 entro en vigor la reforma del artículo 40 de la constitución, misma que introdujo la palabra “laica” en la Carta Magna. Debe recordarse que la búsqueda de igualdad y justicia ya se encontraba en la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, en donde se establece que: “nadie deberá ser molestado por sus opiniones, incluso religiosas, siempre y cuando su manifestación no altere el orden público establecido por la ley (Blancarte, 2016).

Capítulo 6. hechos sociales y políticos en torno a la construcción de la laicidad

La globalización cultural muestra el abismo de modos vida, costumbres, conocimiento y desarrollo entre Occidente y Oriente, particularmente entre los mundos occidental e islámico, en cuestiones como el género, los derechos sexuales y reproductivos, temas que son tratados en escuelas de educación básica. Blancarte (2008), y en los que plantea que en México el estado laico se ha constituido como el garante de muchas libertades y derechos que antes no existían o no eran reconocidos, como lo son los ya mencionados.

Como bien hace notar Arboleda (2013), las formas de acomodo social y político del pluralismo religioso han ido cambiando en función de los diferentes contextos históricos, sociales y políticos. En América latina, no existía aún un pluralismo religioso, se había avanzado en el campo legal pero no en el sociocultural, la tolerancia, el dialogo, el sentido comunitario y la construcción de la paz, bajo los parámetros de un nuevo consenso social.

La educación laica es el eje articulador entre los hombres, para mantenerlos integrados, contribuye a propiciar la cohesión y la solidaridad social, fomenta ciertos estados físicos, morales e intelectuales en los niños, para que al crecer se incorporen al esquema social democrático y practiquen una vida honesta por medio de la tolerancia, la igualdad y la civilidad hacia con los otros. (Flores & Espejel, 2010). El objetivo de cualquier estado democrático constitucional es el “orden social” donde queda matizada la ausencia de violencia.

Por tanto, hablar de la separación del estado incluyendo a la escuela y las iglesias es un tema que, aunque resulta polémico aún, es muy poco comprendido por la sociedad, como bien declara Amonte (2021), este desconocimiento es la razón por la cual su aplicación resulta violentada en la vida cotidiana; y como se ignora, no se percibe esa situación.

6.1 Régimen de laicidad educativa

Este es “definido como el ensamble de elementos que definen, delimitan y operan la educación laica, de tal manera que las modificaciones en alguno o varios de los elementos del régimen alternan el concepto de laicidad, no de manera teórica, sino política y administrativamente” (Arredondo & González, 2017).

El país que conforma la vanguardia del laicismo es Francia, la línea a seguir por España, y España, la línea a seguir por México, pero curiosamente, ambos países, tanto Francia como España siguen financiando con dinero público escuelas e instituciones católicas. La voluntad del laicismo se asienta sobre la idea general de una sociedad purgada, al menos visible y públicamente de vestigios religiosos, no sólo de la religión católica. Aunque como menciona Castellanos (2010), no podemos comparar el laicismo en el cristianismo y en el islam, ni igualar el nacionalismo palestino con el israelí o el estadounidense. Los contextos, orígenes y efectos no son los mismos.

Al respecto, México, en América Latina, y Francia, (en Europa Occidental), se han distinguido por contar con regímenes jurídicos de laicidad excepcionales por su radicalidad. Sin embargo, hacia fines del siglo XIX coexisten dos Francias: una católica y otra republicana, liberal y anticlerical, cada una con su memoria histórica, sus Dioses, sus héroes, su visión del presente y futuro; es decir había una cultura y una visión del mundo con profundas diferencias. Y no solo Francia sino el mundo católico en su conjunto afrontaba a lo largo del siglo XIX el avance y el acoso de un liberalismo y una modernidad que desplazaban la centralidad de la iglesia católica y la religión, tanto en el nivel ideológico como en el terrenal. La Francia católica quedó simbólicamente representada en París por la basílica del Sagrado Corazón de Jesús en Montmartre, y la otra Francia representada por la Torre Eiffel símbolo del progreso y la modernidad republicana.

En Latinoamérica el laicismo ecuatoriano se nutrió básicamente de una matriz anticlerical, que, aunque favoreció los procesos de secularización institucional, limitó al mismo tiempo las posibilidades de transitar hacia un proyecto político más amplio

orientado a la consideración de un verdadero modelo de soberanía popular. El laicismo siempre tuvo una perspectiva nacional que rindió culto a la razón. Se demuestra finalmente que una de las más interesantes apropiaciones sociales del laicismo se concretó en el discurso pedagógico inspirado en el positivismo, por el cuál la educación laica encontró un lugar natural en el desarrollo de la historia occidental (Terán, 2017).

En México, con una inestabilidad política y la falta de crecimiento económico desde su independencia, la lucha entre contrarios conservadores, aliados a la iglesia y los liberales radicales y moderados, concluyo en dos guerras: una civil y otra internacional. La política de conciliación entre la iglesia y el estado implementada por el régimen de Díaz mostro un avance significativo de la secularización que acompañó al proyecto modernizador del Porfiriato, donde la inmensa mayoría de la población siguió siendo católica y normando su convivencia, sus costumbres y su moral dentro de esa cosmovisión. La revolución francesa era exaltada en la prensa liberal año con año. En ese tiempo, a principios del siglo XX, el gobierno francés emprendió una serie de batallas contra la iglesia católica. El 9 de diciembre de 1905 se aprobó en forma definitiva la ley de separación de las iglesias y el estado dando por terminado el concordato que había normado estas relaciones por un siglo. En México se perpetro el atentado anticlerical antes que, en Francia, porque se contaba con el apoyo de una poderosa nación protestante y vecina, que pretendía la hegemonía del continente (Pérez, 2005).

Después de ganar la guerra de Reforma no se trataba de secularizar, había que distanciar a de los ciudadanos de las creencias religiosas, por razones tanto políticas como pedagógicas. El hecho de sustituir la religión por la moral es en sí mismo es una declaración de laicidad; ¡una moral sin religión! Formarían ciudadanos de una nación fundada en la soberanía del pueblo, y no la formación de fieles en una nación independiente (Arredondo & González, 2017).

En México entre 1856 y 1857 se reunió el congreso constituyente para redactar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos que prescribió entre otras cosas, el reconocimiento y el respeto de los derechos del hombre, la supremacía del estado sobre las iglesias y la separación de los intereses del clero de los asuntos del

gobierno y del estado, entre 1859 y 1860 fueron creadas las leyes de reforma, dando continuidad a los esfuerzos de la laicización del estado mexicano. La primera independencia de México fue política aun cuando se mantuvo una sujeción al dogma religioso; la segunda obligaba a elevar a rango constitucional la libertad de pensamientos, de conciencia y de creencia, hacia necesaria la refundación de un nuevo paradigma de estado nación laico y la formación de una nueva ciudadanía secularizada. Los miembros del Rito Nacional Mexicano sacrificaron su reconocimiento masónico internacional y su vínculo con la genealogía masónica regular, por sustituir la Biblia y usar en su lugar para sus juramentos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como libro de la ley de su rito masónico. Diseñaron políticas públicas y crearon instituciones para educar, desfanatizar y secularizar a la sociedad mexicana (Martínez 2011).

En este sentido históricamente la laicidad de la educación ha respondido a las pretensiones hegemónicas y políticas de una iglesia que rehúsa considerarse a sí misma como una organización privada y acotada en cuanto a sus funciones, y con base en la cual pretende imponer su moral sexual a la ciudadanía en general, sean estos creyentes o no. Por ejemplo, las posturas morales religiosas en educación sexual contravienen no solo el principio de laicidad que rige a la educación, sino también lo establecido en el artículo 24 constitucional que establece libertad de creencia y pensamiento. Hay que tomar como hecho que contra los nuevos enfoques emancipadores como el erotismo y perspectiva de género, surgieron nuevos grupos de poder y con ellos nuevas estrategias de lucha: los grupos se organizaron en frentes, fueron apoyados por la iglesia, empresarios poderosos conservadores y organizaciones religiosas de alcance internacional y cercanas al vaticano, como el Opus Dei y los Legionarios de Cristo, quienes han desplazado en cierta medida, a los grupos católicos tradicionales, como la Unión Nacional de Padres de Familia. El resurgimiento de estos grupos plantea nuevos retos en el avance de la secularización de la educación sexual en México y para el mantenimiento de su carácter laico. El reto sigue siendo atender desde una perspectiva laica los problemas sociales y de salud pública como la fecundidad, la pandemia del SIDA y el embarazo en adolescentes, así como la necesidad de garantizar los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo

aquellos grupos que históricamente han estado en una situación de vulnerabilidad ya sea por su género, su orientación sexual y/o su minoría de edad o pobreza (Rangel & Camacho, 2019).

6.2 políticas de convivencia iglesia-estado

El fanatismo se contagia con alarmante rapidez, las sociedades plurales, se vuelven cada vez más multiculturales, cuando aparecen algunos signos religiosos, suelen aparecer actos de hostilidad o de violencia. Al implementar leyes políticas de convivencia mínimamente cooperativas, la actitud del laicismo se inclina por algunos aspectos de modelos ideales de vida pública si no se quiere recurrir a la violencia, cada vez que haya un conflicto social se tendrá que recurrir a la política y negociar y justificar con razones diversas maneras de actuar. (Pereda, 2006)

Puede existir diversos modelos en la relación iglesia-estado. Dependiendo del caso histórico y cultural de la nación, puede darse un modelo de religión nacional como es el caso de Grecia, Portugal y Dinamarca, el reconocimiento de dos religiones nacionales como en Finlandia (iglesia luterana y ortodoxa); Inglaterra (iglesia de Inglaterra e iglesia de Escocia), el modelo de reconocimiento múltiple como en Italia, Bélgica, España, Australia y Alemania. O bien no reconocer ninguna religión como en EE. UU, Holanda y Francia.

El modelo francés proviene del enfrentamiento entre dos formas de ver la historia, procede dos cosmovisiones, la Francia católica y la Francia de la revolución francesa de 1789. Por ejemplo, en los países latinoamericanos que lograron su independencia bajo el escudo intelectual francés, hubo grandes conflictos entre las dos posiciones: conservadores tradicionalistas y liberales modernizantes. La laicidad comenzó a perder su sentido agresivo y dio paso al laicismo influido por las reflexiones sobre el laicado, hechas por los teólogos y filósofos, tales como Maritain, Congar, Schillebeeckx, Von Baltasar y Rahner. Así el estado no controla las religiones, sino que les deja espacio para que sean constructoras de vida social, de modo que el laicismo no es laicidad (Arboleda, 2013).

6.3 Democracia e Interculturalidad

El discurso de la laicidad es construido y reconstruido en el marco del espíritu democrático, libertario e igualitario de las sociedades modernas occidentales. En sociedades organizadas con esquemas democráticos, el discurso del laicismo aparece como hegemónico tanto en su dimensión normativa formal, como en el plano informal, e intenta concluir las diferencias religiosas sustentado en principios universales como la libertad de conciencia, la igualdad, el respeto a los derechos humanos, la tolerancia y el pluralismo.

Blancarte, refiere que la laicidad se manifiesta cuando existen tres elementos centrales en determinado régimen: respeto a la libertad de conciencia, autonomía de lo público frente a lo religioso e igualdad de los individuos y sus asociaciones antes la ley, así como la no discriminación.

El pluralismo requiere del reconocimiento recíproco de las distintas identidades religiosas que conviven en una misma sociedad política. Multiculturalismo presupone una sociedad plural que otorga igual valor a las distintas culturas que coexisten, contribuyendo a su distinción, lo que deviene en un relativismo cultural que no converge con la concepción universalista de los derechos humanos y civiles y de sus respectivos deberes. La idea es propiciar la inclusión sin cancelar la diversidad a través de la interculturalidad, y corresponde al estado laico promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran sean reales y efectivas (Hamui, 2011).

No hay una laicidad pura a la que podamos hacer referencia o con la que podamos comparar una laicidad práctica, existen los acuerdos temporales y los circunstanciales, con valor relativo, pasajero y cuestionable, es por ello por lo que la laicidad práctica suele ser tan utópica. En términos generales en cualquier sociedad se ha ligado a tres elementos esenciales: 1) protección de libertad de conciencia; 2) garantía de igualdad de derecho y no discriminación, y 3) autonomía del poder político frente a las concepciones religiosas o filosóficas específicas. La principal razón del surgimiento del Estado Laico fue garantizar la libertad de conciencia, para que cada uno fije su criterio

de moralidad. El Frente Nacional por la Familia sostenía entre otros temas: “Creemos en un estado laico, pero no en un estado laicista que desprotege, margina y ridiculiza convicciones religiosas”. La laicidad se reinterpretaba, desde una perspectiva conservadora, en la que se exigía “el matrimonio entre un hombre y una mujer” de manera exclusiva, así como el derecho de los hijos a tener papa y mamá”. En México hasta ahora la mayor parte de las discusiones acerca de la laicidad se han referido más bien al Estado, es decir al conjunto de instituciones políticas, más que a la sociedad, la cultura o la forma de gobierno (Blancarte, 2016).

6.4 Educación, esquema social y político

La laicidad se presenta como una postura política que responde al hecho de diversidad religiosa y moral. Blancarte señala que casi todos, por lo menos en el mundo occidental, somos laicos sin darnos cuenta. El proyecto de secularización de las instituciones del estado es el elemento central en esta batalla ideológica, los blancos principales han sido precisamente la educación pública donde la iglesia compite con el estado respecto del contenido moral de la educación, oponiéndose frontalmente a los valores liberales y republicanos, por lo cual la complementariedad resulta imposible. En el contexto mexicano existen dos propuestas de reformulación de la laicidad: La primera propone asimilar la laicidad del liberalismo dominante contemporáneo ubicado en el plano político. La segunda es la concepción de la laicidad como antidogmatismo, como un proyecto intelectual, la motivación principal es, deshacer la identificación de la laicidad con la oposición religiosa y con el ateísmo ubicada en el plano intelectual. El pensamiento laico no se opone al dogmatismo religioso en particular, sino a todo tipo de dogmatismo sea o no religioso. Es un proceso histórico de larga duración que inicio con la reforma protestante y continúa desarrollándose a lo largo de varios siglos. México se ha transformado en dirección al pluralismo. En un contexto como el mexicano, de predominio de una religión particular y de su iglesia, la cual procede en función de sus pretensiones políticas, las

instrucciones seculares del estado laico constituyen el marco legal de la convivencia armoniosa (Rivera, 2010).

De allí que las sociedades desarrollan un modelo educativo necesario para la paulatina transformación sus habitantes en una nación. Los agentes que tienen la capacidad de influir en la formación la persona son los padres, los profesores y las instituciones sociales, por tanto: La educación, edifica un modelo de hombre acorde a las necesidades sociales (Espejel & Flores, 2010).

Es necesario hacer hincapié en que la educación laica es una realidad social construida históricamente, sea como hecho social, concepto teórico, instrumento legal o como principio filosófico, en los países de cultura latina con fuertes tradiciones católicas es donde más se han debatido y puesto en práctica los proyectos de laicidad educativa, este ha sido un tema polémico en países con tradiciones musulmanas y ortodoxas, mientras que en América latina y en el centro y sur de Europa surgen varios temas desde la conformación de ideas y políticas de la educación laica, los procesos de institucionalización, las modificaciones en el sistema educativo, en contenidos y métodos pedagógicos, la formación de docentes y militantes laicos, los conflictos en sectores religiosos y las resistencias de otros sectores educativos, la transnacionalización y las transformaciones de ideas, los discursos y las prácticas en distintos periodos, entre otros (Arredondo, 2017).

El cambio más significativo del siglo XIX, fue la introducción del concepto “libertad de enseñanza”, una reforma constitucional, promulgada por el general Cárdenas, establecía que la educación fuera socialista, entendida al menos por sus promotores como francamente antirreligiosa, en un país en el que más del 98% según el censo de 1930, mantenía su adhesión a alguna corriente religiosa, ocasionó grandes trastornos y desasosiegos entre la población, una decena de años después, la constitución volvería a ser reformada. Fueron años de enfrentamientos, la enseñanza socialista reconoció a los gobernantes y legisladores que el estado no puede arbitrariamente decidir sobre el camino religioso o no que elijan sus ciudadanos (González, 2018).

“La teología reina madre del saber y de las ciencias” entra en decadencia y el derecho laico se fue convirtiendo en la disciplina de mayor influencia y vínculo con las

sociedades decimonónicas de Guadalajara en la primera mitad del siglo XIX. Los abogados nacen como una profesión civil muy vinculada al Estado (Martínez, 2011).

Justo Sierra ilustre educador, escritor, historiador, periodista, abogado, diplomático y político mexicano, en 1881 presento su proyecto de reforma educativo de la educación primaria, con carácter de publica y oficial; asimismo la creación de la Universidad Nacional de México, que tres décadas después inauguro siendo ministro de Instrucción Pública. Participo en el gobierno del porfiriato, convirtiéndose en ideólogo de la educación positivista de “orden y progreso”, en el porfiriato fue el eje central de las políticas educativas y culturales, desde entonces se le conoce como el “Maestro de América”, compartió sus ideas con Gabino Barreda, quien introdujo el positivismo a México. Si se educa al pueblo mexicano, se llegará a la libertad, el orden y el progreso, como lo señalan los positivistas para el cambio en la sociedad. El nuevo grupo de humanistas positivistas se convirtió en un grupo político donde intervino el Maestro Justo Sierra, sus ideas liberalismo mexicano recibió las influencias de Voltaire, Rousseau y de enciclopedistas franceses. Según sus ideas el progreso se obtendrá por el camino de la evolución y nunca por el de la revolución. El sistema político del porfiriato con sus ideas Orden, Paz y Progreso se convirtió en el símbolo del positivismo mexicano.

En general Justo Sierra estimulo la vida intelectual de México a través de la educación. Siempre insistió en la búsqueda de la verdad en la historia, por encima de todo. Mas allá de una ley, más allá del honor, más allá de la patria esta la verdad que debe prevalecer por encima de todo. Sierra dio importancia a la síntesis histórica y a la Hermenéutica o interpretación histórica. Se dio importancia a la heurística o búsqueda de documentos históricos; hermenéutica histórica para llegar al conocimiento e interpretación de los hechos históricos. Inculco su filosofía romántica “amor a la patria” a través de textos escolares de Historia y Civismo. Señala que México es el producto de dos pueblos, de dos razas: la indígena y la española. Se exhorto a los niños a dar la vida para defender la patria, “la tierra donde nacimos” (Ocampo, 2010).

Si la escuela es el lugar en el que los niños aprenden a vivir juntos y a respetarse mutuamente, la laicidad refleja una concepción del bien común. En la Francia del

reciente siglo XX la laicidad en la ley de 1905 ya no fue bélica o antirreligiosa, surgió por oposición al clericalismo de la iglesia católica (informe comisión Stasi,2.3). Ahora de lo que trataba era de conciliar la unidad con el respeto a la diversidad; en este contexto era una forma de estructurar la vida común, por ello adquirió una renovada actualidad (Innerarity, 2005).

Por esta razón en el mundo moderno la educación ha adquirido una dimensión esencialmente social, lo que significa que el estado no puede deslindarse de ella. Precisamente en México las bases educativas de corte moderno se establecieron en las leyes de 1867 y la reforma de 1869, culminando en la escuela pública de Joaquín Baranda y Justo Sierra durante el Porfiriato, periodo durante el que se desarrolló el pensamiento racional y un lenguaje pedagógico forjado y recuperado de los teóricos nacionales y extranjeros; el proyecto educativo giro en torno a la modernización de la educación , “con la idea de establecer un sistema educativo nacional, federal, uniforme, homogéneo, racional, laico y controlado única y exclusivamente por el Estado.

Históricamente la laicidad de la educación se plantó no solo como asunto educativo, sino fundamentalmente como problema político. En los últimos años se ha dado un avance importante en el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de grupos de sectores poblacionales vulnerables como las mujeres, los adolescentes y las personas cuya orientación erótico-afectiva y/o identidad genérica no concuerdan con el paradigma heterosexual.

Algunos autores como Roberto Blancarte sostienen una postura optimista al afirmar que el paulatino reconocimiento de los derechos de estos grupos en la actualidad es uno de los principales impulsores de la laicidad en este país (Rangel, Peña, 2020).

6.5 Pensamiento ilustrado

La perspectiva sociológica examina la religión desde la eficacia que poseen las creencias y representaciones religiosas favoreciendo a cierto tipo de acción social. La

burguesía, a través del pensamiento ilustrado, planteara una evaluación de la religión en términos de oposición a la razón, la religión era algo a superar históricamente para alcanzar una sociedad guiada por un principio de racionalidad extendido por todas vertientes de la vida social y política, esta mirada se fundamenta en el triunfo de la Revolución francesa, ya que se buscó instaurar un orden histórico nuevo, los pensadores ilustrados se percataron de que la razón era fundamentalmente una instancia social esencial que contribuía a mantener el orden y la cohesión global de la sociedad.

Morin citado por Carretero menciona que ciertas ideologías como el marxismo, con su enfoque materialista y en abierta oposición a la religión, preservó una crítica al espíritu religioso que mantiene una perspectiva mesiánica y salvadora de la historia. Por ello Carretero considera que: Las ideologías políticas, son Metamorfosis de lo religioso en clave secularizada (Carretero, 2007).

6.6 Libertad de conciencia

Siguiendo con las analogías entre los países, se tiene que la educación pública española nunca ha llegado a romper del todo con las tres principales herencias del franquismo: confesionalidad, segregación clasista y un amplísimo sector privado costeadado con fondos públicos. Pero se reconoce contrariamente al pensamiento franquista que la libertad de conciencia genera inevitablemente pluralidad de creencias, las cuales pueden ser o no religiosas, pero que obligan a la generación de normas morales y de conducta aceptable “la religión cívica”

Ya que la soberanía popular, y el respeto de los derechos humanos, son los valores que pueden definir, a partir de un cierto momento, lo que es válido de lo que no lo es. También los derechos sexuales y reproductivos, más allá de su existencia innata, pueden ser reconocidos, defendidos y garantizados, en la medida de voluntad popular. Por esta razón la moral pública es dinámica en la medida que las costumbres de los pueblos se modifican y varían con el tiempo. Los legisladores y los funcionarios

públicos están influidos en su visión del mundo por sus respectivas religiones o cosmovisiones (Blancarte, 2008).

Diez (2014) afirma que, frente a los principios de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE) ha conseguido unir prácticamente a toda la comunidad educativa en contra, ya que esta reforma educativa es una ley que potencia claramente el adoctrinamiento católico en la escuela. Por ejemplo, los datos internacionales confirman que los países con buenas puntuaciones PISA, como los países nórdicos, poseen también un alto grado de comprensibilidad, mientras que los países que segregan a edades más tempranas tienen resultados menos igualitarios, que han sido generados por recortes presupuestales que han ocasionado una oposición de la comunidad educativa, además han criminalizado toda protesta y han desacreditado al profesorado y a los sindicatos, mientras se fomenta el proceso de privatización educativa directa. La LOMCE es una ley que promueve un modelo educativo clasista, que no construye la escuela del futuro, sino restaura la mala educación del pasado: un currículum controlado por la administración educativa y una pedagogía tradicional del esfuerzo y la letra con sangre entra. Esta ley quiere crear una ciudadanía disciplinada. Estas políticas siguen directrices de los organismos internacionales (principalmente, el banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional).

La libertad de conciencia de los jóvenes en Francia incluye la posibilidad de manifestar sus creencias en el ámbito escolar. Por otro lado, prescribía que tal libertad tiene limitaciones, por ejemplo el problema francés es que el uso del hiyab fue y sigue siendo una manifestación religiosa. “en los colegios y escuelas secundarias, los estudiantes tienen, en el respeto al pluralismo y el principio de neutralidad, libertad de información y libertad de expresión. La norma autorizaba a los colegios a realizar un reglamento al respecto. Los alumnos deben cumplir las tareas inherentes a sus estudios y respetar las reglas de funcionamiento y de la vida colectiva de los colegios. La corte europea de derechos humanos ha generado una interesante doctrina sobre símbolos religiosos, el principio de laicidad y los deberes de los estados miembros de garantizar los derechos reconocidos en el convenio europeo de derechos humanos (CEDH). Resulta razonable por razones de seguridad que se quite el velo a fines de identificarla.

Las concepciones de libertad del liberalismo y del laicismo no pueden responder adecuadamente a las circunstancias actuales. El principio de laicidad del estado no puede llevar a la conclusión de que nadie puede manifestar sus creencias religiosas en la esfera pública. Es una conclusión que excede las premisas: tal actitud implica no entender al hombre ni a su libertad además de negar la letra expresa del Convenio Europeo de Derechos Humanos (Melchiori, 2011).

6.7 Moral

Para abordar este tema es importante recordar que Ignacio Manuel Altamirano y Justo de la Sierra entablaron, una discusión en torno a lo que cada uno de ellos concebía como educación moral y al hacerlo expusieron las causas por las cuales consideraban lógica y filosóficamente válido, así como ideológica y políticamente pertinente dicho concepto. (Bastián, 2011)

Por tanto, una novedad del siglo XIX fue definir la moral no como católica sino como ciudadana. Y que lo mexicano no se definía en términos de su catolicismo sino con base en otras características. Fue entender que la religión era un fenómeno cultural. (Staples, 2014)

6.8 Derechos Humanos

De acuerdo con lo considerado por Blancarte (2008), existe una ambigüedad e incertidumbre, pues la laicidad esta emparentada con el respeto de los derechos humanos. Muchas de las ceremonias cívicas, en el fondo son rituales sustitutos para integrar a la sociedad bajo nuevos o adicionales valores comunes. De allí que algunos pugnen por la laicización de la laicidad. Así que puede haber países laicos sin formalmente serlo o sin siquiera tener una separación entre el estado y las iglesias.

Puede haber países formalmente laicos, que estén condicionados por el apoyo político, y países que no son formalmente laicos, pero en la práctica no dependen de instituciones religiosas. Los principales riesgos que aquejan a la democracia moderna y en consecuencia al estado laico consiste en busca la legitimidad del poder político en una fuente que proviene de la autoridad del estado, y acudir a una instancia religiosa.

Dentro de este orden de ideas en la educación indígena existe una relación entre un sistema de creencias dominante con relaciones de poder asimétricas entre dos entidades, grupos e individuos que divergen en cuanto a su visión del mundo y una reproducción legítima aceptada de esta dominación. Con esto se abre un campo para el análisis de conflictos y de la violencia simbólica, que nos conduce a analizar la lógica de las prácticas culturales a partir de los sistemas de creencias y los materiales didácticos, las creencias no solo se presentan en el ámbito espiritual, sino también en el ámbito temporal, es decir están constantemente presentes en nuestras actividades diarias (Gutiérrez, 2007).

Hacia fines de la década de 1980 y comienzos de 1990, en América Latina se iniciaron reformas en distintas esferas como la economía, la política y la educación. Las reformas políticas y los ajustes estructurales tuvieron impacto directo en los sistemas educativos. En América latina, especialmente en Argentina, Brasil y México, la cuestión de la educación se planteó desde la óptica de las libertades, frente a la creciente influencia de la iglesia católica. Un primer referente como punto de partida fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), promulgada el 10 de diciembre de 1948. Esta declaración estableció un precedente fundamental para comenzar a debatir sobre la igualdad de todas las personas ante la ley y la necesidad de suprimir privilegios, exclusiones, así como garantizar las libertades civiles y políticas. A las disyuntivas entre creyentes de distintas religiones y no creyentes que convergen en un mismo espacio, es necesario considerar que a la escuela no le compete homogeneizar, la diversidad religiosa, en todo caso, debe garantizar la libertad de creencia por medio de la igualdad de acceso al conocimiento de todas las culturas, tradiciones, grupos religiosos y no religiosos, promoviendo el respeto a los derechos humanos. La enseñanza de la religión enfocada

en la historia de las religiones también entendida como supraconfesional, surge en el contexto de las sociedades secularizadas. Su objetivo es asumir la religiosidad como fenómeno histórico y sociológico de las diferentes culturas (Ortiz, 2020).

Por tanto, la enseñanza de los Derechos Humanos conforma un saber construido racionalmente. En nuestro país la idea y práctica del laicismo procede del proceso histórico que condujo a la separación de la iglesia y el estado, con el movimiento revolucionario y reformista de Juárez y su extraordinario grupo de colaboradores.

La escuela pública, laica y gratuita, es una institución emanada de procesos sociales y políticos que permitieron delimitar claramente los campos de lo privado y lo público. La enseñanza de los derechos humanos implica necesariamente reconocer su carácter universalizable. “Al César lo que es del César”, es decir la idea de que el estado no debe ser confesional sino laico.

Ahora bien hay tres enfoques sobre la temática de la fundamentación: El positivismo: vinculado a posturas científicas. El iusnaturalismo: normas valores o cánones jurídicamente válidos y vinculantes que no provienen de una promulgación ajustada a reglas particulares de las sociedades, sino que tendrían un origen y una consistencia independiente de esas reglas. Gravita en el bien común. Y la ética discursiva: comprende los derechos humanos como un componente central de la ética y los valores humanos (Beller, 2015).

Cabe resaltar que en México la educación laica, entendida como el desarrollo de una actividad docente que prescinde de la instrucción religiosa, se fraguó en los comienzos del siglo XIX mediante la acción de la corriente liberal. De allí como considera García (2006), se aprendió un laicismo moderno que implica afirmaciones más que negociaciones, inclusiones más que exclusiones, y que su base es clara: la educación debe ser fincada, esencialmente, en los resultados del conocimiento científico y el resguardo de los valores democráticos y éticos que comparte la humanidad.

6.9 inmigración y diversidad religiosa

A la dimensión religiosa, es necesario agregarle, la económica, la sociopolítica y la demográfica. Por ejemplo, a mediados del siglo XIX Francia se convertiría en un país de inmigración bastante masivo, muy ligado a tres elementos: el universo laboral, el mundo escolar y el barrio las relaciones de vecindad. Sin embargo el desarrollo del extremismo y del islamismo fundamentalista ha vandalizado, el uso de la violencia justificada por objetivos religiosos, no obstante, también hay que reconocer que en muchos lugares de Francia los creyentes y los clérigos católicos, protestantes, musulmanes y judíos han entablado un diálogo concreto en torno a acciones que pueden realizar conjuntamente, para suscitar un mejor conocimiento del otro, buena armonía y respeto mutuo, pero las desigualdades económicas, sociales y culturales son factores que acrecientan los riesgos de organizaciones terroristas.

En América latina, afortunadamente no ha estado implicado en el terrorismo yihadista, considerando que existe comunidades árabes en muchos países latinoamericanos, pero por diversas razones la integración de estas comunidades ha sido armoniosa y fecunda (Arredondo & González, 2013).

La numerosa inmigración islámica en los países europeos ha provocado para muchos, un cambio de paradigma en el modo de entender la sociedad. Culturalmente ha obligado a realizare numerosos cambios, ha llevado a plantearse que conductas y tradiciones son aceptables para la convivencia y el orden público y cuales no pueden tolerarse (Melchiori, 2011).

Las distintas expresiones políticas del islam han moderado con los años. En Turquía la principal amenaza a la democracia no es el islam, sino un nacionalismo laicista que en sus expresiones más extremistas e intolerantes ha impedido reconocer plenamente la enorme diversidad cultural, religiosa y étnica del país. En Francia, el secularismo ha hecho énfasis en la democratización, mientras que en Turquía el laicismo es considerado como un prerrequisito de la occidentalización. El laicismo es bastante “sui generis”, se asemeja mucho a una religión, no hay oficina publica o comercio en el que no haya un retrato de Atatürk. El antagonismo entre secularismo e islam seguramente

se prolongará algún tiempo. La condición puente histórico entre oriente y occidente ejercida le convierte en un eslabón fundamental del dialogo entre civilizaciones. Hoy, Turquía es probablemente el país musulmán más democrático, sin embargo, las reformas llevadas a cabo en los últimos años y que apuntan a ampliar las libertades y el pluralismo deben profundizarse (Moya, 2009).

Al respecto, cabe reconocer que posiblemente Max Weber es quien mejor ha desarrollado la sociología del cristianismo. Para este autor, hay que distinguir entre religiones extramundanas que se basan en el rechazo del mundo y religiones intramundanas que se centran en una transformación. El cristianismo es una religión ético-profética e intramundana y, por ello debe ser considerada como una religión pública con una pretensión de incidencia social; constituye un factor sociopolítico, contiene elementos ético-proféticos que le llevan a implicarse en la transformación del mundo.

Una de las peculiaridades es su rechazo a la teocracia. Jesús de Nazaret no apoyaba ni los planteamientos de la aristocracia sacerdotal ni los de los zelotes.” darle al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”, introduce un proceso de secularización de la política y de desconfesionalización de la misma. El mesianismo de liberación de los pobres que impulsa Jesús de Nazaret no se basa en una intervención divina directa, sino en un mensaje de construcción humana de otro tipo de sociedad basado en una conversión, en una catarsis que cambia, con la ayuda de Dios, las actitudes, los comportamientos y las relaciones sociales. Este mensaje de cambio es universalista, rechaza el fundamentalismo nacionalista, particularista y excluyente de los judíos. La apertura a los paganos niega los privilegios sagrados exclusivos de Israel como pueblo elegido. El cristianismo influye en la sociedad, pero también es influido poderosamente por ella (Díaz, 2004).

6.10 Deslaicizacion y alianzas

La reforma del artículo 3º era vista por el gobierno salinista como una estrategia para promover una imagen de modernidad, sobre todo hacia el ámbito internacional. La

reforma del Estado propuesta por el presidente Salinas tuvo como objetivo emprender cambios acordes a los retos que imponía el neoliberalismo económico. El embate contra la educación laica tiene diversas manifestaciones, y una de las más concretas se ha desplegado en las propuestas de leyes y de reformas a la legislación educativa para permitir la enseñanza religiosa en distintos espacios, incluyendo escuelas públicas. Un gradual proceso de deslaicización educativa, la consolidación de espacios públicos plurales y obstaculizar el acceso a una educación integral (Arredondo, Ortiz, 2019).

Un ejemplo más de la persistente dinámica laicismo vs religión en América latina; en los últimos años, se ha dado un fenómeno político-religioso en el cual los partidos políticos de todas las facciones se están acercando a las iglesias. Los casos más emblemáticos han sido Fabricio Alvarado en Costa Rica, Jair Bolsonaro en Brasil y Andrés Manuel López Obrador en México. Hay que tomar en cuenta el aumento de las perspectivas conservadores que la sociedad latinoamericana está experimentando, en la cual las nuevas fuerzas políticas están sacando provecho con un discurso valórico en el que se pone énfasis en el apoyo a la familia tradicional, oposición al aborto y al matrimonio homosexual.

El esquema de construcción de alianzas pragmáticas resultó útil básicamente para los miembros de la clase política, tanto para los que la impulsaron abiertamente como para los que optaron por un bajo perfil opositor. Por ejemplo, en 1988 Los representantes de la iglesia católica asistieron como invitados especiales a la toma de protesta del presidente Carlos Salinas de Gortari quien llegó al poder manchado por el fraude, En 1999 Vicente Fox Quesada, lanzó un mensaje con doble contenido y ofreció impulsar la “libertad de creencias” (Hernández, 2014).

Según la encuesta mundial de valores, expuesta por Pérez (2004), entre las dimensiones más importantes en la vida del mexicano, la religión ocupaba el tercer lugar, después de la familia y el trabajo. 98% de la población afirmó creer en Dios, entre 73% y 83% consideró que las iglesias, respondían adecuadamente a sus problemas morales y espirituales, y 54% piensan que las iglesias respondían a los problemas sociales que enfrenta el país. La iglesia es la institución que goza de mayor

grado de credibilidad 80%, frente a 36% para el gobierno, 51% para el ejército, 45% para la televisión y 40% para la prensa, sin embargo, no están interesados en que las iglesias tengan propiedades o intervengan en la vida política, ni en la planificación familiar, 70 % aproximadamente de las mujeres utilizan métodos de planificación familiar prohibidos expresamente por la iglesia católica.

De hecho Hernández (2014) Indica que en 2008 se llevaron a cabo varias reformas a las constituciones locales de algunas entidades del país que fueron apuntaladas por los partidos políticos PAN y PRI, en las que criminalizaban las prácticas del aborto. En el 2011 la conferencia del Episcopado Mexicano aprovechó los resultados para reactivar sus propuestas y estrategias en el terreno de la Política educativa, publicando el documento “Educar para una Nueva Sociedad”

En México, el presidente Andrés Manuel López Obrador entabló una alianza con los grupos evangélicos a través del Partido Encuentro Social (PES), de ideas de extrema derecha religiosa, así como con la Confraternidad Nacional de Iglesias Cristianas evangélicas (CONFRATERNICE), organización que aglutina una gran cantidad de asociaciones evangélicas pentecostés y neopentecostés. Con ellos ha implementado una agenda moral con la cual se pretende rescatar el pasado mítico de la sociedad mexicana cuando se comportaba bajo los esquemas morales que dictaba la religión, buscando bajar los índices de violencia y corrupción que asedian el país. Los programas sociales del estado mexicano como el reparto de la cartilla de la moral, construyendo el futuro, promoción del banco el bienestar, juntos por la paz entre otros son impulsados por grupos evangélicos y el gobierno federal, el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) se definió como partido de izquierda y laico, lo cual abanderó la candidatura de López obrador, sin embargo, desconcertó mucho la alianza política con un partido considerado evangélico. Los constantes discursos donde Obrador se decía defensor de la laicidad y considerar como inspiración a Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, dos personajes históricos que en el imaginario mexicano representan la defensa del estado laico mexicano, el presidente está generando confusión, intencionado o no, de las obligaciones y límites que tiene el estado laico. La construcción del Estado laico en cada nación responde a las propias necesidades históricas, la laicidad no es un modelo definido, está en constante construcción y se

debe ir adaptando a un tiempo y lugar, pero siempre atendiendo las necesidades jurídicas, políticas, sociales y económicas de cada sociedad (Álvarez, 2020).

Capítulo 7 contienda cultural en torno al laicismo

La cultura es el conjunto de elementos propios que caracterizan a determinada comunidad. Amonte (2021) menciona que hablar de cultura es hablar de lenguaje, religión, tradiciones, fiestas y más. Además de que no existe una única y verdadera cultura, todas son verdaderas y tienen tanto cosas en común que las unen, como cosas que las diferencian; esos es lo que hace rico y maravilloso el tema de la cultura. Siendo religión y cultura parte del constructo que define a las sociedades. Asimismo, Pereda (2006), argumentó que ninguna vida pública está vacía de influencia eclesiástica o religiosa, ni podría estarlo. Un fenómeno muy importante en todas las culturas que conocemos ha sido y continúa siendo la religión

Desde la perspectiva de Carretero (2007), el cristianismo se ofrecía a los hombres desde su concepción, los modelaba, los instruía, los sancionaba y transformada en liberación al momento de su muerte. Es decir, como indica Pérez (2004). La religión era una institución cultural básica en las sociedades tradicionales y desde ella se legitimaban, se ordenaban y focalizaban los principios que regían la acción y el pensamiento, tanto individuales como colectivos

La educación es uno de los principales campos de batalla cultural, ya que no solo desarrolla conocimiento y habilidades, también moldea la visión del mundo, que en ocasiones se contraponen a la visión cultural individual. Arredondo (2017) plantea que la educación laica, promovía un concepto de ser humano esencialmente racional, obligado a cultivar permanentemente sus aptitudes físicas, intelectuales y morales. Pérez (2004) sostiene que inicialmente el anticlericalismo en su versión contemporánea fue necesario entre política y religión, entre estado e iglesia y exigía también limitar la religión al ámbito privado, ya que, en algunos casos, los llamados usos y costumbres constituyen un freno directo a la visión laica que garantiza libertades individuales o colectivas y el derecho a la disidencia. En la sociedad actual en palabras de Gerard Lenclud (1987) y citado por Amonte (2021) No es el pasado el que produce el presente, si no a la inversa el presente configura al pasado, debido a

que las sociedades presentes van a seleccionar las tradiciones anteriores y las cuales se ejecutarán en un futuro. Es así como las tradiciones se han ejecutado en México con diferentes alcances unos positivos y otros que violan los derechos humanos, motivo por el cual el cambio social y el progreso de las libertades humanas exige un replanteamiento de lo que moral y lo que jurídicamente es bueno, malo, permitido o prohibido.

7.1 Religión y educación

En relación con este tema Carretero (2007), define la religión como aquel sistema de creencias y prácticas que posibilita la existencia de la conciencia colectiva de un determinado grupo social.

En la historia de México, Tal como comenta León (2020), hay hechos que vale la pena mencionar. Por ejemplo, los aztecas experimentaron con los primeros indicios de un sistema educativo, tenían dos tipos de instituciones educativas principales Calmécac y Cuicacalli donde se daba alta importancia a la cultura religiosa. Los Mayas educaban solamente a las clases sociales más altas. En la Nueva España del siglo XVI la educación estuvo dirigida a castas privilegiadas. La educación en siglo XVIII en México involucró a los jóvenes en la doctrina religiosa, ya que esta moral no solo los salvaría del infierno, también crearía cierto nivel de responsabilidad en la sociedad promulgando la paz dentro de la nación

Sin duda las religiones concretas tienen un gran peso en la construcción de diferentes culturas. El laicismo como fenómeno cultural moderno, no escapa a las determinaciones religiosas. El cristianismo nunca fue una ideología, es una organización de poder muy original, muy específica, que ha presentado formas muy diversas desde la época del imperio romano y la Edad Media y que ha inventado la idea de un poder internacional. Ni siquiera el ateísmo es neutro ya que no es construido en referencia a un universal sino en referencia a la religión de partida, como ejemplo el ateísmo de Spinoza o de Freud es profundamente judío. Un presupuesto de la

ideología del laicismo es la pretensión de poder discriminar entre valores culturales y valores universales, universalismo que define al hombre abstracto denominado “ciudadano del mundo”, constructo no hecho desde el mundo de las ideas, sino que se hace desde la lucha social. En la cultura occidental, se hace hegemónico: permitir, prohibir, controlar o fiscalizar los espacios en los que se manifiestan los barbaros, en nombre de la razón, mecanismo que invisibiliza el carácter cultural de los modos de vida occidentales, funcionamiento propio del capitalismo imperial (Castellanos, 2010).

Se observa que, la Universidad Nacional Autónoma de México se convirtió en el “Alma Mater” de la cultura mexicana, el humanista José Vasconcelos autor de la obra “Raza Cósmica”, cuya idea “Por mi raza hablara el espíritu”, se convirtió en el lema de la universidad. Justo Sierra destacó la importancia de la universidad en la vida cultural de los mexicanos se debe organizar primero la educación superior y luego las de las masas. Es importante la educación de las minorías cultas, pues esa minoría se encargará de la educación de las mayorías. Se refiere a un aristocratismo intelectual en una época de modernismo (Ocampo, 2010).

7.2 Secularización social

El factor cultural que marco de forma más significativa tal relación fue la secularización social que acompañó a los procesos generales de modernización que empezaba a experimentar la sociedad mexicana del siglo XIX, son las mutaciones sufridas por el discurso laicista en términos de conflicto por el supuesto “monopolio de la educación” (Rangel, Peña, 2020).

La organización encargada de educar a los individuos es la familia, los valores interiorizados, la identidad asumida, las costumbres practicadas y las normas respetadas son promovidas desde la esfera privada. En la institución llamada escuela se plantean los paradigmas que orientan objetivamente las rutas para la vida social y moral. El modelo de educación diverge en función del tipo de sociedad. El fundamentalismo es desplegado en aquellas sociedades donde la religión forma parte de las estructuras más recónditas de la vida pública, este tipo de sociedades son

comunes en territorios de oriente, donde el estado acuerda su actuar público con apoyo de principios religiosos.

Las sociedades son cada vez más diferenciadas, multiculturales y poliétnicas, condiciones favorables para suscitar el conflicto, y lo que ha ayudado a atenuar dicho proceso es la laicidad en la educación (Espejel, Flores, 2010).

Con frecuencia en la cotidianidad escolar, algunos contenidos escolares de educación básica, prácticas cívicas y sociales se confrontan al ser asociados por alumnos y padres de familia a la laicidad educativa, en la comunidad indígena se encuentra fuertemente ligada al protestantismo religioso.

La visión religiosa en la vida privada de las personas tiene un gran peso en la explicación del mundo y los fenómenos. Los pentecostales participan en eventos cívicos, sociales y culturales, pero consideran exceso del laicismo temas como la educación sexual, control de natalidad, aborto, el origen de la vida y del hombre. Los testigos de Jehová el aprecio a los símbolos patrios genera confrontaciones más radicales en cuanto a las prácticas cívicas.

Las prácticas cívicas no pueden ser un elemento unificador. Ya que los conceptos de moral chocan con los principios éticos de la escuela, es una lucha entre dos visiones, la laicidad educativa es algo más que la enseñanza de la religión o no, pues tiene que ver con la memoria colectiva, la identidad de la nación, los valores culturales, el sitio que el hecho religioso ocupa en la vida pública, el deslinde entre lo público y lo privado. Dentro del contexto de diversidad religiosa en la escuela no se trata de buscar acuerdos bajo presión sino de intervenir educando en la tolerancia, no implica el abandono o camuflaje de valores y creencias propias, en un dialogo entre iguales (Pérez, 2002).

Los símbolos laicos tales como los desfiles, saludos a la bandera, mítines, marchas de protesta y actos masivos diversos adoptan elementos que recuerdan a las prácticas religiosas, en las sociedades laicas se da una proliferación del uso de símbolos y actos para configurar lo que el sociólogo norteamericano Robert Bellah llamó religión civil (Garma, 2011).

7.3 Identidades culturales

En opinión de Pérez (2004), las identidades culturales que pueden apreciarse en México al inicio del siglo XXI son resultado de un conjunto de tradiciones, entre las que destacan principalmente el catolicismo y el liberalismo. Históricamente, el proceso de secularización de la sociedad mexicana que acompañó al desarrollo de este último se vincula a la construcción de un marco jurídico e institucional laico que, por cierto, hoy se encuentra en la mesa de debates académicos y políticos.

Las modalidades de expresión del anticlericalismo pueden ser de lo más diversas: a nivel ideológico, en el plano de la legislación, en actitudes y comportamientos individuales, así como movimientos sociales, formas culturales y organizaciones políticas.

La escuela era la pieza clave en el proyecto cultural revolucionario. Los maestros tenían que inculcar el patriotismo en contra de los tres enemigos poderosos de la patria: “el clero, la ignorancia y el capital”. La educación fue asumida como una cruzada.

Pérez (2004), quien refiere a (Blancarte 1992) En cuestión de género, las mujeres han sido las principales transmisoras de la cultura católica en la familia; participaron en la guerra cristera apoyando a rebeldes en múltiples formas espontáneas y organizadas, llevaron a cabo una resistencia pasiva, boicoteando la escuela oficial. En el lado anticlerical encontramos a maestras, trabajadoras, así como intelectuales y artistas. La religión era una institución cultural básica en las sociedades tradicionales y desde ella se legitimaban, se ordenaban y fiscalizaban los principios que regía la acción y el pensamiento, tanto individuales como colectivos

7.4 Tradición día de muertos

La UNESCO distingue tres tipos de patrimonio: el cultural, el natural y bienes mixtos, en los que se pueden apreciar desde edificios, monumentos, tradiciones, ideas,

cuestiones históricas, etc. Estas prácticas se interceptan con cuestiones educativas y con el respeto de las libertades, tales como la conciencia y la religión.

Suele confundirse las palabras tradición y cultura, dos conceptos diferentes, que van de la mano. Para Arévalo (2004), la tradición no se hereda genéticamente, se transmite socialmente y deriva de un proceso de selección cultural, se está ante un tema de selección social de la herencia cultural, no obstante, llegan a sufrir una alteración en esa transición temporal, pues en la adaptación a la actualidad, puede encontrarse con un entorno social, económico, jurídico o cultural diferente al anterior.

En palabras de Gerard citado por Amonte (2020) No es el pasado el que produce el presente, si no a la inversa el presente configura al pasado, pues las sociedades presentes son las que seleccionan las tradiciones anteriores que se ejecutaran en un tiempo futuro. Es así como las tradiciones se han ejecutado en México con alcances diferentes unos positivos y otros que violan los derechos humanos, ya que el cambio social y el progreso de las libertades humanas exige un replanteamiento de lo que moral y jurídicamente es bueno, malo, permitido o prohibido.

Ejemplo de ello en México se realizan actividades para el día de muertos, debido a la gran derrama económica que se tiene en esos días en todo el país, bajo el argumento de actividad cultural, se conmina al alumnado de hacerlo y de su importancia dentro de una identidad mexicana, una actividad que a todas luces tiene fines religiosos ha sido adentrada en espacios públicos, la cultura es un tema de herencia social, que se transmite de generación en generación, se realiza por prácticas convencionales, pero no siempre son ininteligibles, se escoge cierta parte de la herencia que se desea subsista en el presente, se elige lo que la nueva generación logra aceptar y que transmitirá a la próxima generación, eso se debe a que de todas las cosas que existieron hace miles o cientos de años, solamente algunas pocas son practicadas en la actualidad.

Tomando en cuenta que el origen de la tradición de día de muertos tiene su origen en la fiesta céltica de Samaín, los celtas fueron un grupo de pueblos que habitaron algunas regiones de Europa, se desarrollaron dentro de la edad de hierro, se distinguieron por su lenguaje y sus creencias religiosas.

La fiesta de Samaín obligó a la iglesia católica a dar origen a lo que se conoce como el día de todos los santos y de los difuntos. Cuando los clérigos católicos veían en los pueblos conquistados prácticas tan arraigadas, resultaba casi imposible quitarlas; optaban por respetarlas y trataban de asimilarlo como una tradición propia, parte de una estrategia para que poco a poco inculcaran su doctrina, según Santiago de la Vorágine, el papa Gregorio III traslado la fiesta al día habitual en que se realizaba el Samaín, es decir el 1 de noviembre, y el papa Gregorio IV, en el siglo VII, hizo extensa esta festividad en todos lados donde la iglesia tenía presencia. De esta forma nace lo que se conoce como sincretismo religioso, entre las fiestas de una civilización celta y las tradiciones de una iglesia católica que impero en gran parte del mundo.

El día de muertos en el México desconocido, aquel que por cuestiones históricas no pudimos vivir estaba lleno de tradiciones, costumbres y prácticas culturales. Una vez iniciada la conquista, los españoles aplicaron el mismo sistema para las actividades culturales que utilizaron en los pueblos célticos, al tomar sus tradiciones e implementar nuevas que fueran similares, con el tiempo se mezclaron por completo y se creó un sincretismo religioso, el día de muertos tiene mucha similitud con actividades que se realizan en algunos países, a pesar de la diferencia cultural, por medio de la religión aún se practica en las mismas fechas.

Es así como las actividades del día de muertos son un sincretismo religioso que se lleva a cabo en las escuelas con el objetivo de enseñar una “cultura” donde no toda la ciudadanía mexicana se siente identificada por ser cuestiones de índole religiosa, existe un adoctrinamiento que pasa desapercibido, realizar actividades religiosas dentro de espacios públicos como las escuelas, no solo viola derechos humanos, sino al mismo estado laico y las libertades de creencia y religión (Amonte, 2021).

7.5 Cosmovisión vs visión laica

Amonte (2021) plantea que la cosmovisión es una herencia que refiere las preferencias culturales seleccionadas por una mayoría de la sociedad, entre las que se distinguen

los símbolos los cuales generan una identidad o un sentido a su origen en la conciencia de las sociedades, ya sea étnico, religioso o ideológico. que distinguen la vida de una nación

En algunos casos, los llamados “usos y costumbres” de las comunidades indígenas constituyen un freno directo a la visión laica que garantiza libertades individuales o colectivas y el derecho a la disidencia. En el mundo indígena y en diversas formas de religiosidad popular existe una tendencia a no separar las esferas de lo religioso y lo político, por lo que se aprecian dificultades para introducir distinciones básicas del mundo occidental entre lo público y lo privado, el estado, la iglesia, la política y la religión.

En América latina Blancarte (2008) postula que la pluralidad y la secularización inciden en comunidades indígenas, al igual que en las zonas urbanas los movimientos cívicos, en defensa de derechos y libertades por ejemplo de mujeres y homosexuales con respecto a derechos reproductivos y sexuales ponen en cuestión los poderes establecidos, políticos y eclesiásticos.

Un ejemplo ilustrativo es Bolivia es uno de los países de América latina, con mayor población indígena, tiene desde hace pocos años un estado laico, aunque todavía se escucha decir que es un país católico, siguen una práctica religiosa, cosmovisión y espiritualidad profundamente ancladas en tradiciones prehispánicas (Preiswerk, 2013).

Reflexión

La laicidad va más allá de una posición neutra en la controversia religiosa entre la iglesia y el Estado, se refiere a una forma de garantizar el libre pensamiento y la libertad de conciencia, los espacios laicos son una garantía de tolerancia y respeto por los demás, busca el bien común y la conciliación entre creencias religiosas, sin embargo una mala información dirigida a la población genera confusión e intolerancia, ejemplo de ello en la actualidad es la implementación de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) que ha generado una amplia controversia en México, aunque el objetivo principal de NEM es transformar la educación del país, su implementación suscita debates y preocupaciones significativas entre detractores y defensores. Estos cambios han generado una variedad de puntos de vista entre maestros, autoridades educativas, padres de familia y la sociedad en general, con diferentes perspectivas de los actores clave en la educación mexicana.

En especial, la controversia en torno a los libros de la Nueva Escuela Mexicana refleja como los cambios sociales aún siguen ligados a la batalla del laicismo, pues como sabemos la educación básica en México es laica de acuerdo con el artículo tercero constitucional desde la reforma de 1917, es decir que existe una clara división entre iglesia y estado, y que en la actualidad el laicismo en las escuelas públicas es dirigida por el Estado Mexicano, siendo la educación que imparte guiada por pensamiento científico, un derecho inalienable ganado en la revolución mexicana, un movimiento social que logro el derecho a la educación pública de los menos privilegiados generando el descontento de asociaciones católicas y cristianas quienes conformaron la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), pues ya no tenían injerencia en la educación moral de la población mexicana, en la educación sexual, así como en la idea de una familia modelo.

Ahora como antes la historia se repite, pues recordemos que en 1920 José Vasconcelos impulsó una gran cruzada educativa que tenía como objetivo sustituir el catolicismo (base del país) por el nacionalismo revolucionario. En aquellos tiempos la

Unión Nacional de Padres de Familia buscó por todos los medios que este objetivo no se lograra, recurriendo a periódicos y al clero, para desacreditar ese proyecto.

En 1959 se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG) y en 1960 se realiza la primera entrega de libros de texto gratuito por el secretario de educación pública Jaime Torres Bodet, en ese entonces la Unión Nacional de Padres de Familia estaba preocupada argumentando que eran libros ateos, que atentaban contra derechos católicos y la libertad sexual.

Actualmente la Unión Nacional de Padres de Familia, junto con partidos políticos de derecha, medios de comunicación y redes sociales afines a su criterio lanzan una campaña con la idea de que los nuevos libros de texto gratuito de la NEM tienen como fin imponer una ideología, además de que tratan de imponer el comunismo.

Desafortunadamente grupos políticos toman como su bandera la educación siendo lo menos importante para ellos, por ejemplo el Partido de Acción Nacional (PAN) quien, junto con la Unión Nacional de Padres de Familia, solicitaron a las autoridades no distribuir los libros de texto gratuito, llegando al extremo de hacer un llamado a quemarlos o arrancar las hojas que no coincidan con su pensamiento ideológico, dejando sin material a muchos alumnos que no tienen recursos de conseguir otro tipo de libros, ahora bien, no todos los padres coinciden con tales ideas, algunos de ellos están entusiasmados con la idea de que sus hijos tengan acceso a materiales más actualizados y relevantes, mientras otros en efecto expresan preocupaciones sobre posibles cambios en la forma en que se enseñan ciertos temas, especialmente aquellos relacionados con valores y tradiciones culturales.

Si bien los libros contienen errores de contenido, en ocasiones son confusos, muestran errores de secuencia, información fragmentada y no son una guía clara para los profesores frente a grupo quienes por cierto no han sido consultados en el proceso (sino que fue diseñada por expertos en pedagogía y currículo) y que finalmente tendremos que afrontar los obstáculos sociales y políticos sin una adecuada capacitación para implementar los cambios, tendremos que llevar a la práctica estos cambios con el conocimiento y experiencia adquirida, dejando muy abierta la implementación. El objetivo de los libros de texto es promover un aprendizaje inclusivo,

pluricultural, colaborativo desde los diferentes contextos de México, así como fomentar los valores como: respeto, honestidad, equidad, lealtad, libertad, empatía entre otros, promoviendo un bienestar común, la interculturalidad y una cultura de paz.

Asumen a la educación no desde el comunismo sino desde el humanismo como base filosófica, en donde existe y coexiste igualdad entre todos los integrantes de la sociedad. Ahora bien, yo considero que si bien existen críticas validas, también existen argumentos sólidos a favor de la actualización del contenido y de un enfoque pedagógico centrado en el estudiante, ya que la sociedad y el conocimiento tienen que estar en constante evolución, y los libros tienen que reflejar la realidad actual.

También considero que los libros son una herramienta clave para impulsar la calidad de la educación y preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del siglo XXI, y que el debate y el diálogo continuo entre todos los actores involucrados es esencial para mejorar y para encontrar un equilibrio entre la modernización de la educación, la realidad en las aulas, el contenido temático, la protección de los valores y la diversidad cultural en México para realmente garantizar la educación del país en el beneficio de los estudiantes.

Conclusiones

Después de realizar la investigación y análisis de la temática se puede concluir lo siguiente:

1. Las escuelas en México son multiculturales al convivir diferentes culturas en un mismo espacio, y tanto estudiantes como algunos profesores tienen una interpretación religiosa enraizada del mundo y los fenómenos como parte de su esquema cultural. La Laicidad es un fenómeno que ha evolucionado a través de la historia con base en una serie de batallas; consiste en la separación iglesia-estado que es una tradición tomada en los países democráticos comienza con la revolución francesa donde se originan los pleitos entre la iglesia católica y el estado revolucionario francés. En México, esta idea de separación ha sido muy rigurosa porque así lo establece nuestra constitución heredada de la Ley de Reforma. En palabras de Touraine, citado en Gutiérrez, (2006, p. 279).; “La única sociedad multicultural estable es el estado laico, secularizado, lo que llamamos democracia.”
2. La investigación documental de tipo histórico pretende comprender un fenómeno de la historia, a la vez que realiza la recopilación de datos en busca reconstruir el pasado de manera objetiva y exacta, intenta buscar una verdad objetiva. Dentro de sus características es deductiva-inductiva. Este proceso no suele efectuarse de forma lineal, sino que se necesitan realizar los ajustes concernientes para poder continuar (Hernández, Méndez & Mendoza,2014).

Distinguiendo en el proceso de investigación histórica las siguientes etapas:

- Planteamiento del problema
- Recolección de la información (fuentes primarias o secundarias)
- Critica de datos y fuentes (determinar el grado de confiabilidad)
- Formulación de estado del arte o marco contextual.

- Interpretación de informe (el investigador incluye los resultados que se obtuvieron, las conclusiones a que se llega y una bibliografía.)

Siendo también una investigación descriptiva: La Investigación descriptiva Tal como lo menciona su nombre este modo de investigar describe no explica, obtiene información que únicamente es medible en la descripción, y que permite realizar de manera básica pronósticos futuros.

3. Laicismo, laicidad y secularización son conceptos distintos pero relacionados. Secularización se refiere a un proceso sociocultural en el que la religión pierde influencia en la sociedad y en la vida de las personas. Se aleja de las explicaciones religiosas abrazando perspectivas más seculares y racionales. por otro lado, laico es un concepto en el que no se favorece ni promueve ninguna religión en particular y garantiza la igualdad de derechos para todas la creencias religiosas y no religiosas, mientras que el laicismo busca proteger la libertad de conciencia y de religión, así como evitar que una religión tenga un control indebido sobre el gobierno y las políticas públicas. De acuerdo con Blancarte (2011), el origen de la laicidad es la transición hacia un régimen social legitimado por instituciones políticas y por la soberanía popular, no por elementos sagrados de las instituciones religiosas.
4. La historia laica de México es una historia de lucha por la separación de la Iglesia y el Estado, la garantía de la libertad de culto y la construcción de un Estado democrático e inclusivo que comienza con la independencia de México en 1821 marcando el inicio de una lucha por la soberanía. A través de hechos sociales y políticos cruciales, México ha logrado establecer una laicidad sólida que promueve la igualdad de oportunidades y la diversidad en la sociedad. Estos acontecimientos históricos han dado forma al México moderno y continúan siendo fundamentales en las más recientes reformas tales como en la década de 1990 o la más reciente en 2019, teniendo la finalidad de la preservación de un Estado laico y democrático en el futuro. A juicio de Montiel (2014), en los inicios el laicismo estaba centrado en la separación de la iglesia y del estado, posteriormente se transformó en un laicismo anticlerical al que se adiciona la búsqueda de la libertad de conciencia y de libertad religiosa, y que

en la actualidad es comprendido como un estado neutral ante la diversidad de creencias e ideas.

5. La Constitución Política Mexicana, reforzó los principios de laicidad en la educación. El artículo 3° de la Constitución establece la educación laica, gratuita, obligatoria, integral, inclusiva y equitativa como un derecho fundamental para todos los ciudadanos mexicanos. La laicidad se refleja en la prohibición de que las instituciones religiosas participen en la educación pública y en la regulación de los contenidos educativos, que deben ser secularizados y científicos. El marco normativo de la laicidad en la educación se ha ampliado a lo largo de los años mediante diversas leyes, normas y acuerdos, tanto nacionales como internacionales. Tal como menciona Holguín (2015), una vez creada en 1921 la Secretaría de Educación Pública (SEP) inicia propiamente el establecimiento de un sistema educativo con carácter unificador y nacionalista que define su identidad con base en los principios del artículo tercero, aun y cuando no se aplicaban cabalmente. Y de acuerdo con Rivera (2010), en un contexto como el mexicano, de predominio de una religión particular y de su iglesia, la cual procede en función de sus pretensiones políticas, las instrucciones seculares del estado laico constituyen el marco legal de la convivencia armoniosa.
6. A través de hechos sociales y políticos cruciales, México ha logrado establecer una laicidad sólida que promueve la igualdad de oportunidades y la diversidad en la sociedad. La laicidad en la educación ha tenido un impacto profundo en la sociedad mexicana, ha contribuido a la construcción de una identidad nacional diversa y plural, en la que las diferencias religiosas se respetan se promueve el dialogo Intercultural. Además, ha ayudado a consolidar la separación entre la iglesia y el Estado, evitando que las instituciones religiosas tengan un papel preponderante en la política y la toma de decisiones públicas. Como declara Hamui (2011), La idea es propiciar la inclusión sin cancelar la diversidad a través de la interculturalidad, y corresponde al estado laico promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

7. La cultura es el conjunto de elementos propios que caracterizan a determinada comunidad. Amonte (2021) menciona que hablar de cultura es hablar de lenguaje, religión, tradiciones, fiestas y más. Además de que no existe una única y verdadera cultura, todas son verdaderas y tienen tanto cosas en común que las unen, como cosas que las diferencian; eso es lo que hace rico y maravilloso el tema de la cultura. Siendo religión y cultura parte del constructo que define a las sociedades. Tomando en cuenta este aspecto las batallas culturales en torno al laicismo en México han sido esenciales en la construcción de un Estado laico y democrático, estas luchas han reflejado el compromiso de México con la separación de la Iglesia y el Estado, la promoción de la igualdad de oportunidades y la protección de la libertad de pensamiento. Estas batallas interculturales han dado forma a la identidad nacional y continúan siendo fundamentales para la preservación de un México inclusivo y pluralista en el siglo XXI.
8. El debate y el diálogo continuo entre todos los actores involucrados en la educación es esencial para mejorar y para encontrar un equilibrio entre la modernización de la educación, la realidad en las aulas, el contenido temático y la protección de los valores y la diversidad cultural en México, para realmente garantizar la educación del país en el beneficio de los estudiantes.
9. La laicidad en la educación mexicana es un ejemplo de cómo un país puede promover la diversidad y la libertad de pensamiento en un entorno educativo inclusivo y equitativo. Blancarte explica que la laicidad está fuertemente relacionada con el liberalismo, con la separación de esferas entre lo religioso y lo político, con los derechos humanos, con la libertad creencia y de religión, con la modernidad política y con la democracia (2008).
10. Históricamente la laicidad de la educación ha respondido a las pretensiones hegemónicas y políticas de una iglesia que rehúsa considerarse a sí misma como una organización privada y acotada en cuanto a sus funciones, y con base en la cual pretende imponer su moral sexual a la ciudadanía en general, sean estos creyentes o no. Por ejemplo, las posturas morales religiosas en educación sexual contravienen no solo el principio de laicidad que rige a la educación, sino

también lo establecido en el artículo 24 constitucional que establece libertad de creencia y pensamiento.

11. El resurgimiento de grupos conservadores plantea nuevos retos en el avance de la secularización de la educación sexual en México y para el mantenimiento de su carácter laico. Como mencionan Rangel & Camacho (2019), el reto sigue siendo atender desde una perspectiva laica los problemas sociales y de salud pública como la fecundidad, la pandemia del SIDA y el embarazo en adolescentes, así como la necesidad de garantizar los derechos sexuales y reproductivos, sobre todo aquellos grupos que históricamente han estado en una situación de vulnerabilidad ya sea por su género, su orientación sexual y/o su minoría de edad o pobreza.
12. Finalmente se puede concluir que las sociedades desarrollan un modelo educativo necesario para la paulatina transformación sus habitantes en una nación. Los agentes que tienen la capacidad de influir en la formación la persona son los padres, los profesores y las instituciones sociales, por tanto, como mencionan Espejel & Flores (2010), “La educación, edifica un modelo de hombre acorde a las necesidades sociales.”
13. Se alcanzaron los objetivos de investigación, dando respuesta a las preguntas planteadas. Esta investigación abre nuevas líneas como: abordar una investigación del México desconocido o de forma regional, también se podría abordar desde el punto de vista de desigualdad de género, desigualdad social en comunidades indígenas y violencia simbólica en las prácticas y creencias culturales, así como matiz de la violencia en la sociedad.

Bibliografía general

- Albert G, M.J (2007). La investigación educativa: claves teóricas. Universidad Nacional de educación a distancia (UNED). Editorial McGraw Hill. 265 pp.
- Ayala, F (2017). Ciencia y religión: ¿son compatibles? El país.
https://elpais.com/elpais/2017/05/12/ciencia/1494581585_827393.html
- Benítez H, H (2011). Ensayo sobre ciencia y religión De Giordano Bruno a Charles Darwin. RIL Editores.
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=B8CCU5GuO8oC&oi=fnd&pg=PA11&dq=ciencia+y+religi%C3%B3n&ots=65lyjeGZn9&sig=5fNT_RoPWlqT8U_S8efVKn3qkw#wv=onepage&q&f=false
- Campos P, R., & Campos P,E (2018). Metodología de la investigación asistida por las tic´s para tesis de posgrado: claves teóricas. Editorial Groppe. ISBN 978-607-506-329-4
- Denis R, A (2004). Modelos para relacionar ciencia y religión. Fiedner.
https://www.fliedner.es/media/modules/editor/cienciayfe/docs/faraday/documento_faraday_3_de_alexander.pdf
- Duarte M,L (2018). De la investigación educativa como herramienta poderosa.
- Gonzalez, L(2022). Enfoques de la investigación
- Jaime, M (2019). "Ciencia y religión son compatibles".culcobcs, pag. 181-190.
www.culcobcs.com/cultura-entretenimiento/ciencia-y-religiones-son-compatibles-i/
- Jaime,M & Siqueiros B.,D,A(2015). Ensayo en filosofía científica. Instituto Politecnico Nacional. ISBN: 978-970-94-2953-4.
https://www.researchgate.net/publication/320374052_ENSAYOS_EN_FILOSOFIA_CIENTIFICA
- María José Albert G. M,J (2018). modulo 3 recursos de investigación. Universidad Nacional de Educación a Distancia. ISBN 9789968486972
- Molano L.O(2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. Revista Opera. ISSN-e 1657-8651, N°7.pag. 69-84. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67500705>

Monserrat, J. (2010). Ciencia y religión, dos visiones del mundo. Tendencias.
https://tendencias21.levante-emv.com/ciencia-y-religion-dos-visiones-del-mundo_a4260.html

Muñoz R. B.A. (2021). Antecedentes en la elaboración de los Estados del Conocimiento en la Educación. (*).

Pérez T, R (s.f). Ciencia y religión. Revista de la Universidad de México,19-23.
<http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/1529/1/Ciencia%20y%20religi%c3%b3n.pdf>

Portal académico CCH (s.f)
<http://portalacademico.cch.unam.mx/alumno/historiauniversal1/unidad1>

Revista conexiones: una experiencia más allá del aula, vol.10, N°4.
https://www.mep.go.cr/sites/default/files/revistaconexiones2018_a5.pdf

Referencias bibliográficas

- Morales García, J., & Ramírez, L. (2018). Educación laica: ¿Por qué y Para qué?. Revista EDUCA UMCH, (12), 89-112. <https://doi.org/10.35756/educaumch.201812.77>
- León de la Cruz, A. R. (2020). LA EDUCACIÓN EN MÉXICO EN SUS NORMAS FUNDAMENTALES Y NORMAS DE ORIGEN EXTERNO. Perfiles De Las Ciencias Sociales, 8(15). Recuperado a partir de <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3907>
- Arredondo, Adelina, & González Villarreal, Roberto (2017). 1861: la emergencia de la educación laica en México. Historia Caribe, XII(30),25-49.[fecha de Consulta 23 de Julio de 2022]. ISSN: 0122-8803. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93750403003>
- Castellanos Rodríguez, Belén (2010). DE LA IMPOSIBILIDAD DEL LAICISMO. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, 25(1), .[fecha de Consulta 23 de Julio de 2022]. ISSN: 1578-6730. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179006>
- Espejel Mena, Jaime, & Flores Vega, Misael (2010). Educación laica, fundamentalismo y tolerancia. Espacios Públicos, 13(28),162-179.[fecha de Consulta 23 de Julio de 2022]. ISSN: 1665-8140. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67614336011>
- Blancarte, Roberto (2011). América Latina: Entre pluri-confesionalidad y laicidad. Civitas - Revista de Ciências Sociais, 11(2),182-206.[fecha de Consulta 25 de Julio de 2022]. ISSN: 1519-6089. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74220016002>
- Ordóñez Delgado, Salvador, & Sánchez Recio, Glicerio (2007). ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y DOCTRINALES PARA EL ESTUDIO DEL LAICISMO. Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea, (6),57-71. [fecha de Consulta 25 de Julio de 2022]. ISSN: 1579-3311. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=521552316004>
- Santiago, H. A. A. El Estado laico y las tradiciones en la educación.
- Blancarte, Roberto J. (2012). ¿Cómo podemos medir la laicidad?. Estudios Sociológicos, XXX(88),233-247.[fecha de Consulta 27 de Julio de 2022]. ISSN: 0185-4186. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59826851008>

- Arredondo, Adelina (2017). De la educación religiosa a la educación laica en el currículum oficial de instrucción primaria en México (1821-1917). *Espacio, Tiempo y Educación*, 4(2),253-271.[fecha de Consulta 28 de Julio de 2022]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477455340012>
- Montiel Sigler, Martha (2014). Del Laicismo ofensivo a la laicidad positiva: transformaciones del Estado Mexicano. *Buen Gobierno*, (17),152-164.[fecha de Consulta 29 de Julio de 2022]. ISSN: 1874-4271. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=569660538002>
- Arredondo López, Adelina, & González Villarreal, Roberto. (2014). De la secularización a la laicidad educativa en México. *Historia de la educación - anuario*, 15(2), 140-167. Recuperado en 29 de Julio de 2022, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772014000200007&lng=es&tIng=es.
- Ruiz Muñoz, M. M. (2012). Derecho a la educación y expresión de los movimientos populares.
- ARBOLEDA MORA, CARLOS (2013). Ghetto o cruzada: deslaicizar la laicidad. *Veritas. Revista de Filosofía y Teología*, (29),167-188.[fecha de Consulta 5 de Agosto de 2022]. ISSN: 0717-4675. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=291128598008>
- Pérez Sánchez, Sergio (2002). Dilema cultural en la escuela: el caso de la laicidad educativa. *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (33),9-17.[fecha de Consulta 5 de Agosto de 2022]. ISSN: 0188-168X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34003302>
- Arredondo, A. (2017). Presentación. *Historia Caribe*, 12(30), 15-23. <https://doi.org/10.15648/hc.30.2016.1>
- Preiswerk, Matthias (2013). Las aulas: espacio de conflicto entre laicidad, confesionalidad e indigenización. *T'inkazos. Revista Boliviana de Ciencias Sociales*, (33),163-178.[fecha de Consulta 8 de Agosto de 2022]. ISSN: 1990-7451. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426141576010>
- Pérez Sánchez, S. (2012). Educación laica en el sistema educativo mexicano: entre la omisión, la ambigüedad y el conflicto. *Páginas de Educación*, 5(1), 79-95.
- Graciela Rodríguez, Laura (2017). Educación, laicismo y socialismo en la Argentina: las organizaciones de maestros y profesores entre 1955 y 1983. *Historia Caribe*, XII(30),179-210.[fecha de Consulta 8 de Agosto de 2022]. ISSN: 0122-8803. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93750403008>

- Soberanes Fernández, José Luis (2017). EL ANTICLERICALISMO EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917. *Cuestiones Constitucionales*, (36),199-241. [fecha de Consulta 9 de Agosto de 2022]. ISSN: 1405-9193. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88552786008>
- Pérez-Rayón, Nora (2004). El anticlericalismo en México. Una visión desde la sociología histórica. *Sociológica*, 19(55),113-152.[fecha de Consulta 9 de Agosto de 2022]. ISSN: 0187-0173. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026635005>
- González Morfín, J. (2018). El artículo 3º constitucional y el proyecto de educación laica: motivaciones de los constituyentes y trayectoria inmediata posterior: 1917-1935. Producto Valido para logro de Objetivos.
- Bastián, V. H. J. (2011). El concepto de educación moral laica en el contexto de las relaciones Estado-Iglesia en México.
- Pereda, Carlos (2006). EL LAICISMO TAMBIÉN COMO ACTITUD. *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (24),7-23.[fecha de Consulta 9 de Agosto de 2022]. ISSN: 1405-0218. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363635646001>
- Carretero Pasín, Ángel Enrique (2007). EL LAICISMO. ¿UNA RELIGIÓN METAMORFOSEADA? *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 15(1), .[fecha de Consulta 9 de Agosto de 2022]. ISSN: 1578-6730. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18153298018>
- Rocha Barajas, M. T. (2017). El modelo de estado laico en México: confesionalidad vs. separatismo.
- Blancarte, R. (2008). El porqué de un Estado laico.
- Martínez Moreno, Carlos Francisco (2011). “Estado Nación laico y secularización masónica en México”. *REHMLAC. Revista de Estudios Históricos de la Masonería Latinoamericana y Caribeña*, 3(2),44-65. [fecha de Consulta 19 de Agosto de 2022]. ISSN: Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=369537600002>
- Pérez-Rayón, Nora (2005). Francia y el anticlericalismo militante en la prensa mexicana. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, (30),111-144.[fecha de Consulta 19 de Agosto de 2022]. ISSN: 0185-2620. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94120201003>
- Ocampo López, Javier (2010). JUSTO SIERRA "EL MAESTRO DEAMÉRICA". FUNDADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*,

15 (), 13-38. [fecha de Consulta 19 de Agosto de 2022]. ISSN: 0122-7238. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86918064002>

Matas M., Juan (2017). LA DIMENSIÓN RELIGIOSA DE ALGUNOS CONFLICTOS CONTEMPORÁNEOS. Límite. Revista Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología, 12(39),51-62. [fecha de Consulta 21 de Agosto de 2022]. ISSN: 0718-1361. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83652501004>

Arredondo, A. ., & González Villareal, R. . (2021). La educación laica en las reformas constitucionales, 1917-1993. *Inventio*, 8(16), 49–56. Recuperado a partir de
<http://inventio.uaem.mx/index.php/inventio/article/view/386>

Hernández Vicencio, Tania (2014). La Iglesia católica en la lucha por la contrarreforma religiosa en México. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (44),143-158.[fecha de Consulta 21 de Agosto de 2022]. ISSN: 1607-050X. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13930746010>

Hamui Sutton, Liz (2011). La laicidad como hegemonía discursiva. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9(36),59-67. [fecha de Consulta 27 de Agosto de 2022]. ISSN: 1405-6690. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34219888004>

Precht Pizarro, Jorge Enrique (2006). La laicidad del Estado en cuatro constituciones Latinoamericanas. *Estudios Constitucionales*, 4(2),697-716.[fecha de Consulta 27 de Agosto de 2022]. ISSN: 0718-0195. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82040128>

Innerarity, Carmen (2005). La polémica sobre los símbolos religiosos en Francia. La laicidad republicana como principio de integración. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (111),139-161. [fecha de Consulta 10 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0210-5233. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99716079005>

Blancarte, R. (2016). LA REPÚBLICA LAICA EN MÉXICO; ENTRE LAICIDAD PURA Y LAICIDAD PRÁCTICA. *Numen*, 19(2).

Martínez Moya, Armando (2011). La teología como dogma curricular y el inicio del laicismo jurídico en la universidad de Guadalajara. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (16),151-174. [fecha de Consulta 11 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0122-7238. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86922549007>

- Garma, Carlos (2011). Laicidad, Secularización y Pluralismo religioso, una herencia cuestionada. *Revista del Centro de Investigación. Universidad La Salle*, 9(36),79-92. [fecha de Consulta 11 de Septiembre de 2022]. ISSN: 1405-6690. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34219888006>
- Blancarte, Roberto (2008). Laicidad y laicismo en América Latina. *Estudios Sociológicos*, XXVI (76),139-164. [fecha de Consulta 11 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0185-4186. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59826106>
- Rivera Castro, Faviola (2010). LAICIDAD Y PLURALISMO. Isonomía. *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, (33),35-64.[fecha de Consulta 11 de Septiembre de 2022]. ISSN: 1405-0218. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363635639002>
- Moya Mena, Sergio (2009). LAICISMO E ISLAM: LA LUCHA POR EL ALMA DE TURQUÍA. *Reflexiones*, 88(1),163-175. [fecha de Consulta 12 de Septiembre de 2022]. ISSN: 1021-1209. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72912559012>
- DÍAZ-SALAZAR, RAFAEL (2004). Laicismo y cristianismo en la política de la izquierda. *Revista UNISCI*, (6),1-10. [fecha de Consulta 12 de Septiembre de 2022]. ISSN: 2386-9453. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76711307016>
- TERÁN NAJAS, ROSEMARIE (2017). Laicismo y educación pública en el discurso liberal ecuatoriano (1897-1920): una reinterpretación. *Historia Caribe*, XII (30),81-105. [fecha de Consulta 22 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0122-8803. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93750403005>
- García Solís, I. (2006). Laicismo y educación. *Reencuentro. Análisis De Problemas Universitarios*, (31), 17-19. Recuperado a partir de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/394>
- Staples, Anne (2014). Laicismo y laicidad. *Escudos para promover agendas ideológicas. Cuicuilco*, 21(61),45-48.[fecha de Consulta 22 de Septiembre de 2022]. ISSN: 1405-7778. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35135452003>
- Melchiori, Franco Andrés (2011). Laicismo y liberalismo como paradigmas de interpretación de los derechos humanos. Reflexiones sobre la configuración de la libertad religiosa a la luz del debate francés sobre el velo islámico. *Dikaion*, 20(2),237-277.[fecha de Consulta 22 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0120-8942. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72021402003>

- Yturbe, Corina (2010). LAS LEYES DE REFORMA: ¿LAICIDAD SIN SECULARIZACIÓN?. Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, (33),65-81.[fecha de Consulta 22 de Septiembre de 2022]. ISSN: 1405-0218. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363635639003>
- Holguín, J. A. T. (2015). Las reformas educativas en México: un recuento de las modificaciones constitucionales (1934-2013). JA TRUJILLO HOLGUÍN, P. RUBIO MOLINA y JL GARCÍA LEOS (coords.), Desarrollo profesional docente: las competencias en el marco de la reforma, Chihuahua, México: Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R. <http://ensech.edu.mx/pdf/maestria/libro1/2-1TrujilloHolguin.pdf>.
- Beller Taboada, Walter (2015). Los principios del laicismo y los derechos humanos. Hacia una fundamentación discursiva. Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, (70),70-83.[fecha de Consulta 22 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0188-168X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34046812005>
- Torres Gutiérrez, Alejandro (2016). La Ley de Separación de 1905: luces y sombras en la génesis de la idea de laicidad en Francia. Anuario de Historia de la Iglesia, 25(),165-192. [fecha de Consulta 12 de Octubre de 2022]. ISSN: 1133-0104. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35546875005>
- Rodríguez Araujo, Octavio (2011). Las luchas de la Iglesia católica contra la laicidad y el comunismo en México. Estudios Políticos, 9(22),11-26. [fecha de Consulta 23 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0185-1616. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=426439543001>
- Hernández, S. C. (1996). Recorrido histórico del artículo tercero constitucional, respecto a la educación laica, gratuita y obligatoria: una actitud de nacionalismo permanente (Doctoral dissertation, 81).
- Ortiz Cirilo, Alejandro (2020). Regímenes convergentes de educación laica y enseñanza religiosa en Argentina, Brasil y México. Política y Cultura, (54),133-156. [fecha de Consulta 23 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0188-7742. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26766598006>
- Rangel Bernal, L., & Amaro Peñaflores, R. (2020). Relación estado-iglesia y educación en México: vínculos problemáticos entre estado educador, laicismo y querrela escolar. El Taller De La Historia, 12(1), 28–52. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.12-num.1-2020-3201>
- Gutiérrez Martínez, D. (2007). Reproducción social y desigualdad en la educación indígena en México. Convergencia, 14(44), 125-154.

Rangel Bernal, Laura, & Camacho Sandoval, Salvador (2019). Secularización de la educación sexual: contienda histórica entre laicidad y conservadurismo. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 11(19),315-334. [fecha de Consulta 27 de Septiembre de 2022]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=588661549017>

Arredondo Adelina & Ortíz Alejandro. *Historia y Memoria de la Educación* 9 (2019): 343-377
Sociedad Española de Historia de la Educación ISSN: 2444-0043 DOI:
10.5944/hme.9.2019.20678

Álvarez, J. M. (2020). Un "Estado secular, pero no uno sin Dios": la crisis del Estado laico en la Cuarta Transformación de México. *Revista Conjeturas Sociológicas*, 67-98.

Díez Gutiérrez, Enrique Javier (2014). Una amenaza para la escuela pública: Laicidad, privatización y segregación. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 28(3),105-117.[fecha de Consulta 27 de Septiembre de 2022]. ISSN: 0213-8646. Disponible en:

ANEXOS

Matriz

RAEs



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior y Normal
Dirección General de Educación Normal
Subdirección de Escuelas Normales
Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**ESCUELA NORMAL No. 3 DE NEZAHUALCÓYOTL
DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR**

Oficio No. 0191/23-24

**Asunto: Se autoriza impresión de
documento de grado.**

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México a 27 de septiembre de 2023.

**C. CLAUDIA ANDRADE BENITTEZ
PRESENTE.**

La Dirección de la Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl, se permite comunicar a usted que ha sido autorizado su documento para la obtención de grado en la modalidad: TESIS: que presentó con el tema: **LA LAICIDAD EN LAS ESCUELAS MEXICANAS Y SUS BATALLAS INTERCULTURALES. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL HISTÓRICA.**

Por lo que procede la impresión y reproducción de dicho documento para la sustentación de su Examen Profesional de Grado.

Sin más por el momento, le deseo éxito en la culminación de su proceso.

Atentamente

Dr. José Alejandro Sánchez Rodríguez

Director de la Escuela Normal No. 3 de Nezahualcóyotl

